

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 09:43:18

Recibo No. BA21034732

Valor: \$ 3,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21034732D8639

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CÓN FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre: SURTIMAYORISTA QUIRIGUA
Matrícula No. 02999261
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2018
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de abril de 2021
Activos Vinculados: \$ 5.401.646.189

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Cl 80 D Bis No. 94 J 10.
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: njudiciales@grupo-exito.com
Teléfono comercial 1: 3052496478
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4711
Actividad secundaria Código CIIU: 4610
Otras actividades Código CIIU: 6820

PROPIETARIO(S)

Nombre: ALMACENES EXITO S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 09:43:18
Recibo No. BA21034732
Valor: \$ 3,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21034732D8639

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 09:43:18

Recibo No. BA21034732

Valor: \$ 3,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21034732D8639

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Fecha: 02/07/2021

Bogotá, D.C.

Hora: 19:34:12

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Señor(a)

USUARIO

TV 94 82 20

Localidad ENGATIVA

CHIP**AAA0064FHUZ**

ASUNTO: Concepto de Uso del Suelo

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT y sus decretos reglamentarios así:

CONSULTA	CONCEPTO
Autoservicio (Supermercado)	SI se permite en el Subsector de Uso
NOTA: Si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma.	

- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL UPZ No. 29 - MINUTO DE DIOS	
TRATAMIENTO: CONSOLIDACION	MODALIDAD: URBANISTICA
AREA ACTIVIDAD: COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA: ZONA DE COMERCIO AGLOMERADO
Sector Normativo: 4	Subsector de Uso: II Subsector de Edificabilidad:
Clasificación de usos en Decreto 190 de 2004 - POT	REGLAMENTACIÓN: 264-23/06/2011 Modifica el 199-23/05

Según el artículo 337 del Decreto 190/2004 "Solo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción".



Fecha: 02/07/2021

Hora: 19:34:12

Bogotá, D.C.

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Si es de su interés la normatividad mencionada puede ser consultada en la Planoteca y/o Archivo de la Secretaría, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 SUPERCADÉ - CAD, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:30 pm.

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas. Subrayado fuera de texto.

Cordial Saludo

Este documento es informativo, para tramites y licencias de urbanismos o construcción es necesario solicitar concepto de uso de suelo a la Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Planeación Distrital

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL CELEBRADO ENTRE
LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM COMO ARRENDADOR Y
ALMACENES ÉXITO S.A. COMO ARRENDATARIO
PARA CAFAM N°
PARA ALMACENES ÉXITO N° 2015-1995**

Entre los suscritos a saber: De una parte, **LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 17.094.468 de Bogotá D. C., obrando como Director Administrativo y Representante Legal en nombre y en representación de La Caja de Compensación Familiar Cafam, corporación de derecho privado sin ánimo de lucro y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal de la corporación expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, quien para efectos del presente contrato se llamará “**EL ARRENDADOR**” o “**CAFAM**” y, de la otra parte, **JUAN LUCAS VEGA PALACIO**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.665.898 expedida en Envigado, obrando en nombre y en representación legal de la sociedad **ALMACENES ÉXITO S.A.**, con NIT. 890.900.608-9, sociedad comercial organizada legalmente y con domicilio en Envigado, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, en adelante “**EL ARRENDATARIO**” o “**ÉXITO**”, y junto con **CAFAM** “Las Partes”, hemos celebrado el presente contrato de arrendamiento comercial (en adelante, el “Contrato”), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **CAFAM** es una Caja de Compensación Familiar, organizada como una corporación civil, supervisada de conformidad con la Ley 21 y 25 de 1982 y la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones modificatorias y reglamentarias, que cumple funciones de seguridad social, y que en cumplimiento de las mismas, y dentro de su objeto corporativo presta, entre otros, el servicio de mercadeo social y la comercialización de medicamentos.
2. Que en desarrollo de su objeto social, **ÉXITO** opera Supermercados e Hipermercados en varias ciudades de Colombia y en ellos opera a través de terceros, entre los que se incluye **CAFAM**, el negocio de droguerías;
3. Que entre **CAFAM** y **ÉXITO** se celebró un contrato de colaboración empresarial en el año 2010 y de manera libre y autónoma decidieron terminarlo en unas determinadas condiciones mutuamente satisfactorias, enajenando por parte de **CAFAM** a **ÉXITO** los establecimientos de comercio que la última operaba en ejecución del comentado contrato de colaboración empresarial mediante un Acuerdo de Enajenación de Establecimientos de Comercio (en adelante, el “Acuerdo de Enajenación”).
4. Que, recíprocamente, **ÉXITO** y **CAFAM**, así como sus usuarios y clientes, pueden beneficiarse de la aptitud y de las ventajas competitivas de cada una de las Partes para operar, respectivamente y de manera individual, los negocios de supermercados y droguerías, razón por la cual **ÉXITO** y **CAFAM** terminaron el contrato de colaboración señalado en la consideración 3 anterior, en tanto la operación individual de los negocios favorece a los consumidores respectivos y contribuyen a aumentar las ventas de los mismos.

5. Que del Acuerdo de Enajenación forma parte integrante el Anexo R, denominado “Condiciones Operativas para Almacenes y Droguerías” (en adelante, el “Acuerdo Operativo”), el cual contiene los acuerdos de las Partes respecto de algunos aspectos operativos y comerciales y las reglas que serán aplicables a los establecimientos que fueron transferidos en virtud del Acuerdo de Enajenación.
6. Que uno de los establecimientos enajenados en virtud del Acuerdo de Enajenación es el ubicado en el inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento (en adelante, el “Local”), el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y cuya descripción es la siguiente:

Nomenclatura Urbana: El local del Almacén tiene la nomenclatura urbana TV 94 82 20 de la ciudad de Bogotá D.C.

El Local se idéntica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-145477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro y se encuentra descrito y alinderado en la Escritura Pública número 151 del 25 de enero de 1974 otorgada en la Notaría Novena (9) de Bogotá, la cual se anexa al presente contrato como Anexo N°5.

7. Que en virtud de tal enajenación, las Partes celebran el presente Contrato de Arrendamiento, en los términos de lo previsto en el numeral 12 y el Anexo G del Acuerdo de Enajenación.
8. Que el interés de **EL ARRENDATARIO** al suscribir el presente Contrato es la tenencia del Local de manera que pueda gozar y usar del mismo de forma tranquila, quieta y pacífica.

Dadas las anteriores consideraciones, las Partes celebran el Contrato que se regirá por las disposiciones legales vigentes en materia de arrendamiento de locales comerciales y en lo no regulado por ellas, por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: EL ARRENDADOR hace entrega a título de arrendamiento a **EL ARRENDATARIO**, quien a su vez recibe al mismo título, del Local descrito e identificado en la Consideración 6 del presente Contrato, para el uso y goce de tal inmueble por **EL ARRENDATARIO**.

SEGUNDA: DESTINACIÓN. El Local objeto del Contrato será destinado a un establecimiento de comercio, que opere **EL ARRENDATARIO** de manera directa o que **EL ARRENDATARIO** entregue parcialmente en concesión a terceros operadores expertos, para la realización de las actividades previstas en el objeto social de **EL ARRENDATARIO**, (comercio minorista o retail) con el formato comercial que desarrolla actualmente o desarrollare en el futuro **EL ARRENDATARIO** y/o alguna de sus sociedades matrices, subordinadas, afiliadas o vinculadas con cualquiera de sus marcas, teniendo la facultad de adecuar dicho formato en cuanto sea necesario para la destinación para la que fue arrendado y variar dicho formato durante la vigencia del contrato de arrendamiento, sin que la variación, modificación, introducción o cambio de formato parcial o total se entienda como cambio de destinación del Local. Las Partes declaran que conforme a las normas urbanísticas aplicables y conforme a las disposiciones de los reglamentos de propiedad horizontal aplicables, los

inmuebles no tienen limitación alguna en la actualidad para la destinación antes descrita, incluso, manifiestan que actualmente funciona en el inmueble objeto de arrendamiento un Supermercado de alguno de los formatos que hoy en día opera o que llegare a operar bajo cualquiera de sus marcas. A futuro, y considerando que **EL ARRENDATARIO** ha estudiado y aceptado el sitio de ubicación del inmueble, **EL ARRENDADOR** no asume responsabilidades por cambio de regulación, incluidos los cambios en las normas sobre uso del suelo, que afecten la destinación que se dará al inmueble objeto de arrendamiento y, por tanto, en caso de requerirse la terminación del Contrato por razón de cambios sobrevinientes del uso del suelo autorizado, o de cualquier otra norma o regulación, no conocidos por **EL ARRENDADOR** a la fecha en que se suscribe éste Contrato, no se obliga **EL ARRENDADOR** al pago a favor de **EL ARRENDATARIO** de ninguna indemnización por este concepto.

TERCERA: ENTREGA. El Local dado en arrendamiento ya fue entregado por **EL ARRENDADOR** a **EL ARRENDATARIO**, a entera satisfacción de **ÉXITO**. Serán de cargo de **EL ARRENDATARIO** la realización de las obras de adecuación del Local que considere necesarias para la efectiva operación en ellos de su establecimiento de comercio.

CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. El término de duración del presente contrato de arrendamiento será de veinte (20) años, contados a partir de la firma del presente contrato. No obstante, la duración del contrato aquí pactada, si al vencimiento de este término, ninguna de las partes manifiesta su intención de darlo por terminado, se entenderá renovado automáticamente por períodos sucesivos e iguales de cinco (5) años, sin perjuicio de la posibilidad de terminación anticipada por parte de **EL ARRENDATARIO** que se establece en el siguiente párrafo.

PARÁGRAFO: No obstante el término de duración del presente contrato, **EL ARRENDATARIO** podrá darlo por terminado a partir del quinto (5º) año de ejecución, con la consiguiente restitución del Inmueble, sin que se genere indemnización de ninguna naturaleza, siempre que haya dado aviso escrito a **EL ARRENDADOR** con una anticipación no inferior a seis (6) meses a la fecha en que **EL ARRENDATARIO** desee terminar el contrato, sus prórrogas o renovaciones y restituir el Local.

QUINTA: CANON. El canon de arriendo que por este Contrato se obliga a pagar **EL ARRENDATARIO** será una suma equivalente al uno por ciento (1%) de las ventas netas (“Ventas Netas”) que realice en el establecimiento que operará **EL ARRENDATARIO** en el Local objeto del Contrato en cada mes calendario, de acuerdo con la certificación expedida por **EL ARRENDATARIO**, suscrita por el Revisor Fiscal de éste último.

5.1. Forma de pago del canon: **EL ARRENDATARIO** pagará el canon de arrendamiento pactado para cada mes, dentro de los diez (10) primeros días de la siguiente mensualidad al mes de la causación de cada canon de arrendamiento.

5.2. Ventas netas: El valor de las Ventas Netas convienen las Partes que se entenderá y calculará como las ventas brutas efectuadas en el establecimiento que opere en el inmueble arrendado, sin incluir el IVA, descontando las devoluciones y ajustes por rebajas o descuentos que se realicen, e incluyendo además los ingresos percibidos por **EL ARRENDATARIO** de los concesionarios y subarrendatarios que se encuentren operando para el día en que se suscribe el presente Contrato y cuyo listado se adjunta en el Anexo N° 4 (en adelante, “Actuales Concesionarios y Subarrendatarios”). Se incluirán dentro de las Ventas Netas, los ingresos percibidos por **ÉXITO** de los nuevos concesionarios, arrendatarios y subarrendatarios que comiencen a operar dentro del establecimiento de comercio de **ÉXITO** con posterioridad a la suscripción del presente Contrato



(en adelante “Nuevos Concesionarios y Subarrendatarios”), solamente cuando el área total que ocupen los Nuevos Concesionarios, Arrendatarios y Subarrendatarios, supere el 20% del área de ventas del Local.

- 5.3. Certificación de las ventas:** Al final de cada mes y dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente **EL ARRENDATARIO** entregará a **EL ARRENDADOR** una certificación firmada por el Revisor Fiscal de **EL ARRENDATARIO**, sobre el valor de las Ventas Netas del mes que termina, con base en el cual se determinará la suma del canon mensual que **EL ARRENDATARIO** deberá pagar a **EL ARRENDADOR** por el respectivo mes.
- 5.4. Reajuste:** Teniendo en cuenta que el canon de arrendamiento está determinado con base en un porcentaje sobre las Ventas Netas, es entendido para las partes que por la fluctuación de las ventas que ya comporta un factor de reajuste, no recae ni aplica sobre el porcentaje de Ventas Netas ningún otro tipo de reajuste.
- 5.5. Fecha a partir de la cual se causa el presente canon de arrendamiento:** Convienen las Partes que las obligaciones de pago del canon de arrendamiento aquí reguladas entrarán en vigor a partir del día de la firma del Contrato.
- 5.6. Mora:** En caso de mora o de mero retardo por parte de **EL ARRENDATARIO** en el pago del canon de arrendamiento en la forma y dentro de los plazos contenidos en la presente cláusula, éste deberá pagar a **EL ARRENDADOR** intereses moratorios mensuales liquidados a la máxima tasa legal autorizada. Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales con las que cuenta **EL ARRENDADOR** de conformidad con lo establecido en el Contrato (incluyendo la cláusula penal) y en la Ley.

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL ARRENDADOR. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley nacional y en otras disposiciones del Contrato, son obligaciones de **EL ARRENDADOR** las siguientes:

- 6.1.** Continuar concediendo a **EL ARRENDATARIO** la tenencia y el pacífico e ininterrumpido disfrute del Local en los términos de este Contrato, permitiendo a **EL ARRENDATARIO**, la puesta en funcionamiento y la operación de su establecimiento de comercio.
- 6.2. EL ARRENDADOR** garantiza que tiene el dominio absoluto del Local arrendado descrito en la Consideración 6 del Contrato, en virtud de lo cual, declara y garantiza que el Local entregado en arrendamiento se encuentra libre de gravámenes, embargos, condiciones resolutorias o cualquiera otra limitación de la propiedad, afectación general, o perturbación. Para todos los efectos se entiende excluida de la declaración y la garantía dada en la presente cláusula la hipoteca que soporta actualmente el inmueble descrito en la Consideración Sexta (6ª), constituida mediante la escritura pública 151 del 25 de enero de 1974 de la Notaría 9 del Circulo de Bogotá, instrumento debidamente anotados y registrados en el folio de matrícula que corresponde al Local, esto es, el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-- 145477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

En todo caso, **EL ARRENDADOR** se obliga a acudir al saneamiento inmediato por cualquier perturbación o afectación de hecho o de derecho que **EL ARRENDATARIO** llegare a sufrir en la tenencia del Local aquí arrendado.

6.3. Permitir a **EL ARRENDATARIO** la construcción, adecuación, demolición y cualquier remodelación (para los efectos de la presente cláusulas sexta y de la cláusula séptima siguiente, las “Obras”) que requieran el Local para adecuarse a los formatos comerciales que explote **EL ARRENDATARIO**, y/o los operadores expertos a los cuales se vincule bajo contratos de concesión, para lo cual las Partes acuerdan:

- a) Si las Obras son de aquellas que no requieren licencia de construcción en ninguna modalidad, **EL ARRENDATARIO** podrá para realizarlas a su costa sin requerir para ello ninguna autorización previa de **EL ARRENDADOR**.
- b) Si las Obras son de aquellas que requieren licencia de construcción en alguna de sus modalidades, **EL ARRENDATARIO** deberá informar a **EL ARRENDADOR** cuales son las Obras que pretende efectuar, para que este último imparta su autorización, la cual no podrá ser negada ni demorada irrazonablemente por el mismo, es decir, que solo podrá ser negada mediando una causa razonable y justificativa.

En todo caso, cualquier Obra que se efectúe en el Local quedará de propiedad de **EL ARRENDADOR** a la terminación del Contrato, sin perjuicio de que **EL ARRENDATARIO** pueda y tenga interés en retirarlas, caso en cual no podrá causar daño o detrimento alguno al Local, obligándose a restituirlo en el mismo estado en que le fue entregado o, de no ser esto posible, a indemnizar a **EL ARRENDADOR** los perjuicios o detrimentos causados.

6.4. No enajenar a ningún título sus derechos sobre el Local, sin previo cumplimiento de lo previsto en la sección 11 del Acuerdo Operativo.

6.5. Mantener al día el Local en los pagos por concepto de impuesto predial, contribución de valorización o cualquier otro que se derive del dominio del mismo.

6.6. Ejecutar todas las reparaciones necesarias. Para los efectos de su realización, **EL ARRENDATARIO** deberá notificar oportunamente a **EL ARRENDADOR** las reparaciones necesarias en un momento determinado, para de común acuerdo establecer las acciones y tiempos de ejecución de tales reparaciones necesarias, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Décima Primera del Contrato.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO. **EL ARRENDATARIO** por el Contrato se obliga a:

7.1. Pagar el canon en la forma estipulada en el Contrato.

7.2. Usar el Local, destinándolo exclusivamente al ejercicio de la actividad mercantil de comercio minorista o retail propia de su objeto social, bajo el o los formatos comerciales que desarrolla o desarrollare en el futuro. **EL ARRENDATARIO** no podrá destinar el Local a otro fin distinto.

7.3. Velar por la adecuada conservación del Local, para lo cual deberá **EL ARRENDATARIO** realizar las reparaciones locativas y, en general, las correspondientes a todos aquellos deterioros que se produzcan por su culpa en el Local, así como el mantenimiento necesario para evitarlas.

7.4. Restituir el Local a la terminación del Contrato. Para este efecto **EL ARRENDATARIO** deberá desocupar enteramente el Local y ponerlo a disposición de **EL ARRENDADOR**. Para la restitución se tomará en consideración el deterioro ocasionado por el uso y goce legítimos del

grupo **Éxito**
APROBADO
GERENCIA ASUNTOS CORPORATIVOS
Departamento Jurídico de Operaciones
/ Expansión

mismo; y considerando que las Obras que realice **EL ARRENDATARIO** y que acrezcan el Local no deberán ser retiradas por éste. Por lo tanto, **EL ARRENDATARIO** no estará obligado a restituir el Local en el estado en que lo recibió, salvo que tales mejoras causen daños o detrimentos al mismo como se pactó en el numeral 6.2. de la cláusula sexta anterior.

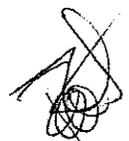
- 7.5. Pagar el valor correspondiente a las tarifas por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, gas y teléfono; impuestos de industria y comercio; gastos de publicidad, propaganda y derechos de autor; gastos de reposición de bombillas o tubos de iluminación y los demás gastos inherentes a la tenencia del inmueble y a la explotación del correspondiente establecimiento de comercio, así como aquellos gastos por expensas comunes en áreas compartidas de acuerdo con la sección 3 del Acuerdo Operativo. **EL ARRENDATARIO** se obliga a presentar, un (1) mes antes de la restitución del Local, los correspondientes recibos de cobro de las facturas de los servicios públicos debidamente pagados.
- 7.6. Acatar y asumir los gastos que impliquen las disposiciones presentes o futuras de las autoridades administrativas, de policía o higiene en relación con la tenencia del Local.
- 7.7. Reconocer y pagar a **EL ARRENDADOR**, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la fecha en que **EL ARRENDADOR** le envíe las correspondientes facturas, el valor de los servicios públicos domiciliarios que quedaren pendientes de pago al verificarse la restitución del Local.

OCTAVA: PROHIBICIONES ESPECIALES. Ninguna de Las Partes podrá ceder el presente contrato sin la autorización expresa y escrita de la otra parte, a **EL ARRENDATARIO**, en razón del Contrato le estará prohibido:

- 8.1. Subarrendar o ceder totalmente el Local, salvo autorización expresa y escrita de **EL ARRENDADOR**. Cambiar total o parcialmente la destinación del Local prevista en el Contrato. En todo caso, no se considerará cambio de destinación, el cambio de formato o reconversión que **EL ARRENDATARIO** haga en su establecimiento de comercio, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del presente contrato.
- 8.2. Hacerse sustituir por otras personas en la relación tenencial frente al Local, bien sea mediante cesión del Contrato o por otro medio cualquiera que tenga como efecto la mutación de las personas que ocuparán el Local, salvo en lo concerniente con los concesionarios comerciales o subarrendatarios que ocupen parcialmente y dentro de los límites legales el Local, lo cual expresamente autoriza **EL ARRENDADOR**, pues las Partes entienden que es propio del negocio del comercio minorista la presencia en los establecimientos de comercio de subarrendatarios parciales o concesionarios.

NOVENA: DERECHO DE PREFERENCIA EN LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DEL LOCAL O EL INMUEBLE QUE LO CONFORMAN. Las Partes acuerdan que **ÉXITO** tendrá derecho de preferencia en la transferencia del Local, en los términos de lo previsto en la sección 11 del Acuerdo Operativo.

DÉCIMA: SEGUROS. Será responsabilidad exclusiva de **EL ARRENDATARIO** el mantener aseguradas las mercancías, materiales, muebles y equipos de su propiedad instalados en el Local, y en el evento de ocurrir un siniestro se obliga a invertir como mínimo una suma equivalente al valor de la indemnización o pago que reciba por el seguro contratado, en la reposición de los mismos para



reactivar las ventas en el establecimiento que funcione en el Local. **EL ARRENDADOR**, por su parte, se obliga a asegurar el inmueble arrendado contra explosión, terremoto y que cubra los riesgos de vandalismo, motín, y actos mal intencionados de terceros en el Local en lo correspondiente a los bienes que conforman el mismo, más no a su contenido, por su valor de reposición y a mantener vigentes dichos seguros por el término de duración del Contrato. En caso de siniestro, se obliga a invertir como mínimo el importe de la indemnización en la reconstrucción del inmueble, con el fin de garantizar la continuidad del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA: REPARACIONES. Las reparaciones locativas que requiera el Local durante la vigencia del Contrato serán de cargo de **EL ARRENDATARIO**, y las reparaciones necesarias del Local corresponderán a **EL ARRENDADOR**, salvo que obedezcan a dolo o culpa grave de **EL ARRENDATARIO**. En caso de que **EL ARRENDATARIO** asuma reparaciones necesarias sobre el inmueble, las cuales sean autorizadas previamente y por escrito por **EL ARRENDADOR**, autorización ésta que no podrá ser negada ni demorada injustificada o irrazonablemente, **CAFAM** deberá reembolsarlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del envío de los soportes y/o facturas correspondientes por parte de **EL ARRENDATARIO** y, en caso de que no sean pagadas en este término, **EL ARRENDATARIO** podrá descontárselas de los cánones del mes siguiente.

PARÁGRAFO: En caso de que **EL ARRENDATARIO** asuma reparaciones necesarias, deberá acogerse al siguiente procedimiento:

- a) Presentado el daño o la avería que sea considerado como objeto de reparación necesaria, **EL ARRENDATARIO** tendrá la obligación de comunicarla en un plazo máximo de cinco (5) días calendario de ocurrida a **EL ARRENDADOR** para efectos de que éste, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, realice la inspección correspondiente y dentro de éste mismo lapso de cinco (5) días hábiles, proceda a la ejecución de la reparación y/o de las mejoras que le corresponden por ley asumir.
- b) De no corresponder a una reparación necesaria, en ese mismo plazo, **EL ARRENDADOR** se lo hará saber a **EL ARRENDATARIO**, para que sea éste quien, a su costo, proceda a realizar la correspondiente reparación.
- c) Si **EL ARRENDADOR** en el plazo anteriormente pactado no realiza la visita, no emite respuesta o no procede a la reparación necesaria, **EL ARRENDATARIO**, previa comunicación en ese sentido, procederá a realizarla a su costa y se aplicará lo estipulado en la presente cláusula sobre reembolso de los costos de las reparaciones.
- d) No obstante lo previsto en el presente párrafo, de presentarse casos de urgencia manifiesta para realizar reparaciones necesarias, **EL ARRENDATARIO** avisará a **EL ARRENDADOR** tan pronto como haya conocido de su necesidad y **EL ARRENDADOR** deberá realizar las reparaciones necesarias inmediatamente. En caso de que **EL ARRENDADOR** no inicie las reparaciones inmediatamente, **EL ARRENDATARIO** queda autorizado desde ahora expresamente para ejecutarlas a su cargo y cobrar a **EL ARRENDADOR** su valor debidamente soportado y demostrando la urgencia manifiesta.

DÉCIMA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN PARA MEJORAS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la cláusula sexta anterior, **EL ARRENDATARIO** estará autorizado para la construcción, ejecución e incorporación de Obras, consideradas mejoras, en el Local, para las que solo requerirá la previa autorización por escrito por parte de **EL ARRENDADOR** cuando las Obras que pretenda realizar requieran licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades o el cumplimiento de algún requisito en materia de normatividad urbanística. Al finalizar la relación



contractual, las mejoras realizadas por **EL ARRENDATARIO** que no puedan o no sean retiradas por éste, serán de propiedad de **EL ARRENDADOR**, quien no estará obligado a reembolsar ninguna suma de dinero por las mejoras y adecuaciones que haya realizado **EL ARRENDATARIO**.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. Las Partes estarán autorizadas para ceder total o parcialmente el Contrato cuando dicha cesión se produzca a favor de una sociedad controlada por la parte que cede el Contrato, su matriz o sociedad en la que participen sus mismos accionistas o aquellos que coincidan por lo menos en un 51%, y siempre que el cesionario observe las mismas calidades de la sociedad cedente. Todas las demás cesiones requerirán la autorización previa, expresa y por escrito de la otra parte, la cual en ningún caso será rechazada injustificadamente.

DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN POR PARTE DE EL ARRENDADOR. **EL ARRENDADOR** podrá dar por terminado el Contrato de forma unilateral por las siguientes causales:

- 14.1. Por las generales contempladas en la ley comercial;
- 14.2. Por la violación de **EL ARRENDATARIO** de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato;
- 14.3. Por la simple demora o retardo, por parte de **EL ARRENDATARIO**, en el pago de una cualquiera de las mensualidades, o cánones de arrendamiento o la desconexión de uno de los servicios públicos domiciliarios a causa del no pago reiterado de facturas de las empresas prestadoras del servicio. Al incurrirse en una cualquiera, o en varias de las conductas previstas en el presente artículo, **EL ARRENDADOR** tendrá derecho a dar por terminado el Contrato, sin dar aviso previo, y a pedir la inmediata restitución del Local.

DÉCIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN POR EL ARRENDATARIO. Durante la vigencia del Contrato o de cualquiera de sus prórrogas **EL ARRENDATARIO** podrá dar por terminado en forma unilateral el Contrato, sin perjuicio de los otros eventos de terminación señalados en el Contrato, en los siguientes eventos:

- 15.1. Por las generales contempladas en la ley civil y comercial;
- 15.2. Por la violación de **EL ARRENDADOR** de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. COSTOS. El pago de los servicios públicos del Local y el impuesto de industria y comercio del establecimiento de comercio que funcione en el Local, causados durante la vigencia del Contrato, serán de cargo de **EL ARRENDATARIO**. Por su parte, **EL ARRENDADOR** será responsable de los impuestos, tasas y contribuciones que recaigan sobre el Local, tales como Impuesto Predial y Valorización.

PARÁGRAFO: Si por mora, culpa o dolo de **EL ARRENDATARIO** fuere suspendida la prestación de los servicios de energía, agua, teléfono etc., sin perjuicio de las consecuencias contractuales de tal situación, éste se obliga a pagar las cuentas correspondientes, los intereses que se causaren y obtener la reinstalación o reconexión de los mismos asumiendo los gastos correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA: INSPECCIÓN DEL BIEN. **EL ARRENDATARIO** permitirá en cualquier tiempo las visitas que **EL ARRENDADOR** o sus dependientes tengan que realizar para constatar el estado y conservación del Local arrendado. Dichas visitas deberán efectuarse previa comunicación a **EL ARRENDATARIO** en días y horas laborables del establecimiento de comercio.



DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento del Contrato o de una cualquiera de las obligaciones en él estipuladas o que de él se deriven en su ejecución, la parte incumplida pagará a la cumplida o que se allane a cumplir, una pena equivalente al importe de los 5 cánones de arrendamiento pagados en los meses anteriores a la fecha del incumplimiento que se trate, es decir, renunciando las Partes recíprocamente a toda clase de requerimientos para constituirse en mora y para el efecto el presente Contrato presta mérito ejecutivo. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal. Dicha pena se causará tantas veces como sean las violaciones del presente Contrato. La presente cláusula es de carácter sancionatorio, por lo tanto, el pago de esta pena no afecta el derecho de la parte cumplida para reclamar los demás perjuicios que del incumplimiento de la otra parte se deriven, o para reclamar el cumplimiento forzoso de las obligaciones derivadas del presente Contrato o su terminación por incumplimiento.

PARÁGRAFO: EL ARRENDATARIO renuncia al derecho de que se le requiera judicial o privadamente, para dar por terminado el Contrato, para su constitución en mora y para pedir la restitución inmediata del Local arrendado. Renuncia igualmente al derecho de oponerse a la cesación del arriendo mediante la caución de que trata el artículo 2035 del Código Civil.

DÉCIMA NOVENA: DERECHO DE RETENCIÓN. EL ARRENDATARIO renuncia de antemano a cualquier derecho de retención que se pueda derivar en razón a la ejecución del Contrato de conformidad con lo previsto las normas legales. Igualmente renuncia a efectuar retenciones de cánones, a exigir indemnizaciones o prestación alguna en razón de las reparaciones y/o mejoras integradas al inmueble sin consentimiento expreso de **EL ARRENDADOR**, y a exigir suma alguna por concepto de prima comercial o “good will” de cualquier naturaleza a la terminación del Contrato.

VIGÉSIMA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente Contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de la multa estipulada así como los perjuicios derivados del incumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA: DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES. Para todos los efectos de este Contrato, cualquier aviso o notificación entre las Partes para que tenga validez se enviará a las siguientes direcciones:

EL ARRENDADOR: Avenida Carrera 68 No. 90-88, de Bogotá D. C.

EL ARRENDATARIO: Carrera 48 N° 32B – Sur – 139 Av. Las Vegas. Envigado, Antioquia.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONCILIACIÓN Y ARBITRAMIENTO. Salvo el cobro de la cláusula penal consagrada anteriormente, las controversias surgidas entre las Partes por razón de la existencia, interpretación, desarrollo o terminación de este Contrato, que no pudiera dirimirse directamente entre ellas, se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento conformado por Un (1) árbitro, nombrado de común acuerdo por las Partes, escogido de las listas del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. En caso de no ser posible un acuerdo entre las Partes, el árbitro será nombrado por el mencionado Centro, por el sistema de sorteo de entre sus listas. El procedimiento será el indicado por la normatividad vigente sobre la materia, además, el fallo será en Derecho. El lugar de presentación de la solicitud de instalación, así como, el funcionamiento del Tribunal será en las instalaciones del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

VIGÉSIMA TERCERA: ORIGEN DE INGRESOS. Las Partes declaran recíprocamente que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías

de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obligan a responder frente a la otra parte, por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. Conforme a lo anterior, será justa causa de terminación del Contrato por una parte la inclusión de la otra, o de administradores de la otra en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos. La parte incumplida responderá por los perjuicios derivados de esta declaración.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos el “lavado de dinero” es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

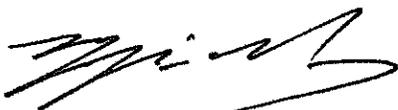
VIGÉSIMA CUARTA: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. Durante la vigencia del Contrato **EL ARRENDADOR** no será responsable por robos, daños o eventualidades de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir al inmueble arrendado sea que en tales eventos intervenga o no la mano del hombre y que con ellos se perjudique directa o indirectamente a **EL ARRENDATARIO**. De la misma manera no será responsable **EL ARRENDADOR** por los deterioros que sufran las mercancías depositadas en el Local, siempre y cuando los deterioros no provengan de daños del Local causados por ausencia o demoras en reparaciones necesarias a cargo de **EL ARRENDADOR**, oportunamente avisadas por **EL ARRENDATARIO**, o del mantenimiento requerido para evitarlas.

ANEXOS:

- Anexo N° 1:** Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL ARRENDADOR**
- Anexo N° 2:** Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL ARRENDATARIO**
- Anexo N° 3:** Acuerdo Operativo
- Anexo N° 4:** Actuales Concesionarios y Subarrendatarios
- Anexo N°5:** Escritura del Local.

Para constancia, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo contenido y valor, por parte de **EL ARRENDADOR**, en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de junio de 2015 y, por parte de **EL ARRENDATARIO**, en Envigado, a los 01 días del mes de junio de 2015.

EL ARRENDADOR,



LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
C.C. 17.094.468 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Caja de Compensación Familiar – CAFAM

EL ARRENDATARIO,



JUAN LUCAS VEGA PALACIO
C.C. 98.665.898 de Envigado
Representante Legal
Almacenes Éxito S.A.



APROBADO
GERENCIA ASUNTOS CORPORATIVOS
Departamento Jurídico de Operaciones
/ Ejecutivos





**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:37 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALMACENES EXITO S.A.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 890900608-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : ENVIGADO

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 753 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2005, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14625 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : CONTRATO DE PREPOSICION..

POR ACTA NÚMERO 773 DEL 06 DE MAYO DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16508 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA.

POR ACTA NÚMERO 788 DEL 24 DE FEBRERO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19591 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA...

POR ACTA NÚMERO 788 DEL 24 DE FEBRERO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20757 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA...

POR ACTA NÚMERO 801 DEL 29 DE JUNIO DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21611 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA..

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ENERO DE 2013 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23272 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA...

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ENERO DE 2013 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23280 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA...

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 3190

FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 17 DE 1992

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:37 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 19 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 13,519,213,000,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 48 NO 32B SUR 139

MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6049696

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tvirtual@grupo-exito.com

SITIO WEB : www.exito.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 48 NO 32B SUR 139

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : tvirtual@grupo-exito.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2782 DEL 24 DE MARZO DE 1950 DE LA NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36413 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3419 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16379 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE DECRETÓ : CAMBIO DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA
 - 2) GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO
- Actual.) ALMACENES EXITO S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 183 DEL 17 DE FEBRERO DE 1972 SUSCRITO POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16360 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GUSTAVO TORO Y CIA. LIMITADA POR GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2225 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1975 SUSCRITO POR NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13391 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 1992, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GUSTAVO TORO & CIA. LTDA. - ALMACENES EXITO POR ALMACENES EXITO S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2225 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1975 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13391 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 1992, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9367 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION DE ALMACENES EXITO S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y LA SOCIEDAD: GRAN CADENA DE ALMACENES COLOMBIANOS S. A. CADENALCO SOCIEDAD ABSORBIDA). POR TANTO, LA SOCIEDAD ABSORBIDA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5037 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION MEDIANTE LA CUAL ALMACENES EXITO S.A. ABSORBE LA TOTALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CARULLA VIVERO S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA). ESTA ULTIMA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1139	19730620	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-13389	19920611
EP-2225	19751117	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-13391	19920611
EP-183	19720217	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16360	19920915
EP-235	19780616	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16364	19920915
EP-2474	19791114	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16366	19920915
EP-2026	19840710	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16374	19920915
EP-3419	19871201	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16379	19920915
EP-967	19880425	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-16381	19920915
EP-2434	19911118	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-16385	19920915



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:38 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

EP-2624	19520327	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36428	19920915
EP-1046	19540330	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36429	19920915
EP-1344	19550630	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36430	19920915
EP-1479	19560625	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36431	19920915
EP-660	19570403	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36432	19920915
EP-1185	19570603	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-36433	19920915
EP-653	19580206	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-36434	19920915
EP-175	19600201	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36435	19920915
EP-4103	19600201	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36436	19920915
EP-4315	19610905	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36437	19920915
EP-1496	19630408	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36438	19920915
EP-1166	19640407	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-36439	19920915
EP-791	19650316	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36440	19920915
EP-2519	19650831	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36441	19920915
EP-806	19660503	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36442	19920915
EP-602	19670228	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36443	19920915
EP-3078	19690925	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-36444	19920915
EP-546	19701203	NOTARIA 9	MEDELLIN	RM09-36445	19920915
EP-2675	19711222	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36446	19920915
EP-2026	19840710	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-36447	19920915
EP-1956	19940810	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-36448	19920915
EP-620	19940318	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-24544	19940412
EP-1082	19940510	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-24860	19940519
EP-1956	19940810	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-25597	19940916
EP-3049	19941122	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-26042	19941201
EP-1018	19950518	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-27284	19950606
EP-911	19960517	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-29400	19960527
EP-1026	19970704	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-32370	19970711
EP-962	19990714	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-1578	19990714
EP-5012	20011109	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-9367	20011128
EP-1641	20020423	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-10841	20020429
EP-2084	20030520	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-38542	20030523
EP-3581	20030801	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-39256	20030819
EP-25505	20050517	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-45359	20050601
EP-2276	20060424	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-48995	20060508
EP-716	20070418	NOTARIA 3	MEDELLIN	RM09-52829	20070420
EP-1173	20070614	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-53534	20070619
EP-565	20080411	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-57439	20080416
EP-906	20090616	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-63164	20090703
EP-907	20090616	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-63194	20090708
EP-685	20100419	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-67615	20100426
EP-5037	20100902	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-69844	20100902
EP-1396	20110725	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-75276	20110727
EP-622	20120412	NOTARIA 13	MEDELLIN	RM09-81014	20120423
EP-1690	20141114	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-98635	20141201
EP-488	20150423	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-101907	20150506
EP-480	20170427	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-119768	20170508
EP-556	20170515	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-120093	20170517
EP-514	20180517	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-128212	20180528
EP-412	20190422	NOTARIA 3	ENVIGADO	RM09-135505	20190503

CERTIFICA

*ACLARATORIA: QUE LA ESCRITURA DE FUSIÓN NO. 5012 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2001, DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLÍN, FUE ACLARADA EN CUANTO A BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 3.581, DEL 1 DE AGOSTO DE 2003, DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLÍN, INSCRITA EN ESTA CÁMARA EL 19 DE AGOSTO DE 2003, EN EL LIBRO 09, BAJO EL NÚMERO 39.256.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA EMPRESA SOCIAL O NEGOCIO CONSTITUTIVO DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN:

A) LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, Y EN GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, INCLUYENDO LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, INCLUIDOS ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS, ELEMENTOS MÉDICOS Y AFINES, AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, POR MEDIOS FÍSICOS O VIRTUALES. IGUALMENTE, LE CORRESPONDE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TALES COMO EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS, EL OTORGAMIENTO DE SEGUROS, LA REALIZACIÓN DE GIROS, REMESAS Y ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO DEBIDAMENTE HABILITADO Y REGISTRADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, LA COMERCIALIZACIÓN DE VIAJES Y PAQUETES TURÍSTICOS, LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LA REALIZACIÓN DE TRAMITES, Y LA ENTREGA EN ARRENDAMIENTO O BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO DE LOCALES O ESPACIOS COMERCIALES EN ALMACENES, GALERÍAS O CENTROS COMERCIALES.

B) LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, SUPERMERCADOS, DROGUERÍAS Y FARMACIAS, DEPÓSITOS, BODEGAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DE TODO GÉNERO CON ÁNIMO DE REVENDERLOS, LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, LA VENTA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SUSCEPTIBLES DE COMERCIO DE ACUERDO CON SISTEMAS MODERNOS DE VENTA EN ALMACENES ESPECIALIZADOS DE COMERCIO MÚLTIPLE Y/O DE AUTOSERVICIO, ENTRE LOS CUALES SE HALLAN LOS CONOCIDOS CON EL NOMBRE COMERCIAL 'ALMACENES ÉXITO'.

C) DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOCALES COMERCIALES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO DE MERA TENENCIA, ESPACIOS O PUESTOS DE VENTA O DE COMERCIO DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, EQUIPOS, ELEMENTOS Y ENSERES DESTINADOS A LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DE DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS Y A LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

D) CONSTITUIR, FINANCIAR, PROMOVER Y CONCURRIR CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS O NEGOCIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA PRODUCCIÓN DE OBJETOS, MERCANCÍAS, ARTÍCULOS O ELEMENTOS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y VINCULARSE A DICHAS EMPRESAS EN CALIDAD DE ASOCIADA, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS.

E) EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, ARRENDAMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS PROPIOS O DE TERCEROS CON CUALQUIER TIPO DE DESTINACIÓN O USO. LA PROMOCIÓN, EJECUCIÓN E INVERSIÓN EN PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PUDIENDO CONSTITUIR SOCIEDADES O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, PARTICIPAR EN PROGRAMAS O PLANES DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN O DIVISIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA, OFICINAS, ENTRE OTROS Y LA VENTA, ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS LOTES, PARCELAS, LOCALES, OFICINAS, CASAS, APARTAMENTOS Y, EN GENERAL, DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS RESULTANTES DE LOS MENCIONADOS PROYECTOS INMOBILIARIOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTRUCTURACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GERENCIA DE PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN Y

GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS Y VEHÍCULOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA PROPIA O DE TERCEROS.

F) APLICAR RECURSOS CON FINES DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, BONOS, PAPELES COMERCIALES Y OTROS VALORES DE LIBRE CIRCULACIÓN EN EL MERCADO, A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON EL PROPÓSITO DE EFECTUAR INVERSIONES ESTABLES O COMO UTILIZACIÓN LUCRATIVA Y TRANSITORIA, DE SOBANTES DE EFECTIVO O EXCESOS DE LIQUIDEZ.

G) LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO.

H) LA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRICES.

I) LA DISTRIBUCIÓN DE ALCOHOLES, BIOCMBUSTIBLES, GAS NATURAL VEHICULAR Y CUALQUIER OTRO COMBUSTIBLE O MEZCLA QUE TENGA APLICACIÓN EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ, INDUSTRIAL, FLUVIAL, MARÍTIMO Y AÉREO EN TODAS SUS CLASES.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; E IGUALMENTE ADQUIRIR Y POSEER ACCIONES, CUOTAS SOCIALES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, TÍTULOS VALORES DE TODAS CLASES CON FINES DE INVERSIÓN ESTABLE, O COMO INVERSIÓN DE FOMENTO O DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA LEY; EFECTUAR INVERSIONES TRANSITORIAS EN VALORES DE PRONTA LIQUIDEZ CON FINES DE UTILIZACIÓN PRODUCTIVA TEMPORAL DE SOBANTES DE EFECTIVO O EXCESOS DE LIQUIDEZ U OTRAS DISPONIBILIDADES NO NECESARIAS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; IMPORTAR Y EXPORTAR MERCANCÍAS PRODUCTOS, MANUFACTURAS DE TODO GÉNERO; EMITIR BONOS Y/O PAPELES COMERCIALES U OTROS TÍTULOS DE EMISIÓN MASIVA AUTORIZADOS POR LAS NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS PARA COLOCACIÓN PUBLICA; TOMAR DINERO EN MUTUO, DESARROLLAR O CELEBRAR OPERACIONES DE FACTORING EN FIRME CON RECURSOS PROPIOS, CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS U OTROS ACTIVOS, O ASEGURAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS, UNOS U OTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS Y/O VENTA DE BIENES Y SERVICIOS; PROMOVER Y CONSTITUIR O INVERTIR EN COMPAÑÍAS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE SE DEJA INDICADO, FUSIONARSE CON ELLAS O CON OTRAS COMPAÑÍAS, ABSORBERLAS, O ESCINDIRSE; ADQUIRIR MARCAS, EMBLEMAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, EXPLOTARLOS O CONCEDER SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS BAJO LICENCIA CONTRACTUAL; Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE FUERE SU NATURALEZA, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES: PROHÍBASE A LA COMPAÑÍA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ADQUIRIDAS EN



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:39 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

DESARROLLO DE SU OBJETO O EMPRESA SOCIAL, SALVO POR RAZONES DE CONVENIENCIA RECONOCIDA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS VOTOS PRESENTES.

PARÁGRAFO: LA COMPAÑÍA PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES O CAUCIONAR BIENES SOCIALES DE SUS COMPAÑÍAS EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O CON LAS QUE TENGA UN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE NEGOCIO, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.300.000.000,00	530.000.000,00	10,00
CAPITAL SUSCRITO	4.482.401.510,00	448.240.151,00	10,00
CAPITAL PAGADO	4.482.401.510,00	448.240.151,00	10,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1996 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30109 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1996, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD CONTROLANTE ES PROPIETARIA EN FORMA DIRECTA DE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DISTRIBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8909170203

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29

PAIS : Colombia

CIIU : C1410 - Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CIIU : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 1996-09-02

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE ABRIL DE 2000 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4119 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 2000, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LAS SOCIEDADES FILIALES Y A SU VEZ CONTROLA INDIRECTAMENTE A LAS SOCIEDADES SUBSIDIARIAS A TRAVES DE UNA DE SUS FILIALES. ENTRE LAS SOCIEDADES EXISTE UNIDAD DE



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:39 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

PROPOSITO Y DIRECCION, CONFORMANDO EL GRUPO EMPRESARIAL EXITO.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DISTRIBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8909170203

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29

PAIS : Colombia

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2000-04-07

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE MAYO DE 2007 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53107 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2007,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE ELIMINAN SOCIEDADES DEL GRUPO EMPRESARIAL EXITO Y SE INCLUYE OTRA.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE AGOSTO DE 2007 SUSCRITO POR APODERADO SOCIEDAD EXTRANJERA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2007, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD CONTROLANTE EJERCE CONTROL INDIRECTAMENTE SOBRE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** CASINO GUICHARD-PERRACHON S. A.

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 554501171

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

DIRECCIÓN : SAINT ETIENNE

PAIS : Francia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : LA CREACIÓN Y EXPLOTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE TODA CLASE DE TIENDAS PARA LA VENTA AL DETAL DE TODOS LOS ARTÍCULOS Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS O NO. - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CLIENTELA DE ESTAS TIENDAS Y LA FABRICACIÓN DE TODAS LAS MERCANCÍAS ÚTILES PARA SU EXPLOTACIÓN; LA VENTA AL POR MAYOR DE TODAS LAS MERCANCÍAS, POR SU CUENTA, O POR CUENTA DE TERCEROS, SEÑALADAMENTE, A LA COMISIÓN Y LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS A ESTOS TERCEROS. - Y, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, INMOBILIARIAS, MOBILIARIAS Y FINANCIERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO, O SUSCEPTIBLES DE FACILITAR SU REALIZACIÓN. - LA SOCIEDAD PUEDE, EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO, CREAR, ADQUIRIR, EXPLOTAR O HACER QUE SE EXPLOTEN TODAS LAS MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO O DE SERVICIO, TODOS LOS DISEÑOS Y MODELOS, TODAS LAS PATENTES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO ARRIBA MENCIONADO. - LA SOCIEDAD PUEDE PARTICIPAR Y TENER INTERESES DENTRO DE TODAS LAS



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:39 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

SOCIEDADES Y EMPRESAS FRANCESAS O EXTRANJERAS, RELACIONADAS CON SU OBJETO. - LA SOCIEDAD PUEDE ACTUAR EN TODOS LOS PAÍSES, DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE, BIEN SEA SOLA, O BIEN EN ASOCIACIÓN, PARTICIPACIÓN, AGRUPACIÓN O SOCIEDAD, CON TODAS LAS DEMÁS PERSONAS O SOCIEDADES, Y REALIZAR, BAJO CUALQUIER FORMA, FUERE LA QUE FUERE, LAS OPERACIONES QUE SE INCLUYEN DENTRO DE SU OBJETO.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2007-10-08

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ALMACENES EXITO S.A.

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ENERO DE 2011 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2011,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9003895084

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139

CIUU : J6399 - Otras actividades de servicio de informacion n.c.p.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-01-19

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72687 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2011,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CARULLA VIVERO HOLDING INC

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : //////////////

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Reino Unido (Inglaterra)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : REALIZAR NEGOCIOS PARA INVERTIR, COMPRAR, POSEER, ADQUIRIR DE CUALQUIER MANERA, VENDER, ASIGNAR, ADMINISTRAR CUALQUIER BIEN MUEBLE E INMUEBLE.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2011-03-07

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79993 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2012,



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:39 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SPICE INVESTMENTS MERCOSUR SOCIEDAD ANONIMA
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : //////////////

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : Uruguay

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : REALIZAR INVERSIONES EN GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DE LA LEY 16.060 DE LA REPUBLICA DE URUGUAY, PUDIENDO DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS Y VINCULADAS CON INVERSION EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR, EN EMPRESAS PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2012-02-22

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88747 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JUNIO DE 2013,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 92292 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ENERO DE 2014,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 85% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GEMEX O & W S.A.S.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 9002065033

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139

PAIS : Colombia

CIIU : G4645 - Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador

CIIU : G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2013-12-12

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2014 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 96149 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2014,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:40 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOGISTICA TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 9007432239
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
DIRECCIÓN : CL 43 SUR NO 48 127
PAIS : Colombia
CIIU : H4923 - Transporte de carga por carretera
CIIU : H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2014-07-22

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 111621 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MAYO DE 2016,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULAN DOS SOCIEDADES EXTRANJERAS AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LIBERTAD S.A.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : NO REPORTA
MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS
PAIS : Argentina
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ES LA VENTA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, SEMI - MANUFACTURADOS Y ALIMENTOS CRUDOS, TANTO NACIONALES Y EXTRANJEROS, DE CUALQUIER TIPO O ESPECIE, NATURALEZA O CALIDAD, SIEMPRE QUE LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS NO ESTÁ PROHIBIDA POR LA LEY.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-04-14

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 114376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : COMPAÑIA ONPER INVESMENT 2015 S.L.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : NO REPORTA.
MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS
DIRECCIÓN : MADRID
PAIS : España
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : A) LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES. B) LA COMPRA, SUSCRIPCIÓN, TENENCIA, GESTIÓN, ASÍ MISMO, SE DEDICA A LA ACTIVIDAD CNAE DE SERVICIOS DE COMPRA-VENTA, CONTRATACIÓN DE VALORES MOBILIARIOS.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2016-09-05



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:40 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 114752 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL. SE DESVINCULA UNA SOCIEDAD DEL GRUPO, EN VIRTUD DE FUSION POR ABSORCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE AGOSTO DE 2017 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 122851 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EXITO INDUSTRIAS S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9007444089

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29

PAIS : Colombia

CIIU : C1410 - Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CIIU : C1089 - Elaboracion de otros productos alimenticios n.c.p.

CIIU : G4791 - Comercio al por menor realizado a traves de internet

CIIU : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 124309 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DEL 51% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9006401736

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CL 36D SUR NO 27A 105

PAIS : Colombia

CIIU : N7911 - Actividades de las agencias de viaje

CIIU : N7912 - Actividades de operadores turisticos

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125285 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2018,



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:40 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE VINCULA OTRA SOCIEDAD AL GRUPO, LA SOCIEDAD MATRIZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EXITO INDUSTRIAS S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9007444089

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32 SUR 29

PAIS : Colombia

CIUU : C1410 - Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CIUU : C1089 - Elaboracion de otros productos alimenticios n.c.p.

CIUU : G4791 - Comercio al por menor realizado a traves de internet

CIUU : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTES LEGALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125597 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL CONJUNTO ENTRE ALMACENES EXITO S.A., Y BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A., CORPORACION FINANCIERA, (SOCIEDADES CONTROLANTES) Y PUNTOS COLOMBIA S.A.S. (SOCIEDAD CONTROLADA), PRESUPUESTO DE CONTROL CONJUNTO PARTICIPACION ACCIONARIA DEL 50%..

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALMACENES EXITO S.A.**

MUNICIPIO : ENVIGADO

PAIS : Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA**

IDENTIFICACION : 8002354265

MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN

DIRECCIÓN : CARRERA 48 NO. 26 85 PISO 10 SECTOR E

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : PUNTOS COLOMBIA S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9010813110

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

DIRECCIÓN : CR 48 NO 32B SUR 139 P 9 OF 904

PAIS : Colombia

CIUU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 133000 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2019,



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:40 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: INGRESA NUEVA SOCIEDAD AL GRUPO EMPRESARIAL (LA SOCIEDAD CONTROLANTE EJERCE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD CONTROLADA CON BASE EN EL ARTICULO 261 NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO) -

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : MARKETPLACE INTERNACIONAL EXITO Y SERVICIOS S.A.S.

CONTROLADA

IDENTIFICACION : 9012197133

MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO

DIRECCIÓN : VDA CHACHAFRUTO, ZONA FRANCA OF 113B

PAIS : Colombia

CIUU : G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 140711 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: SE ELIMINA UNA DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS -

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ALARCON MANTILLA LUIS FERNANDO	CC 19,144,982

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	AYERBE MUÑOZ FELIPE	CC 14,973,153

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	IBAÑEZ LONDOÑO ANA MARIA	CC 51,973,651

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	IABRUDI DOS SANTOS PEREIRA RONALDO	PAS FW718848

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	ESTERMANN PETER PAUL LORENÇO	PAS FV182346

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON	HIDALGO CHRISTOPHE JOSE	PAS 15DE45850

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEPTIMO RENGLON	SIROTSKY RUSSOWSKY RAFAEL	PAS YC236400

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
OCTAVO RENGLON	PETIT BERNARD MARCEL	PAS 17FV02394

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
NOVENO RENGLON	ALARCON PHILIPPE HENRI	PAS 15AY37545

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 819 DEL 19 DE FEBRERO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87822 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:41 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

PRESIDENTE

GIRALDO MORENO CARLOS MARIO

CC 71,590,612

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 883 DEL 17 DE JULIO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 139646 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1.SPTE.DEL PRESIDENTE.PRESIDENTE OPERATIVO RETAIL COLOMBIA	YANOVICH MIZRACHI JACKY	CC 98,565,650

POR ACTA NÚMERO 896 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 143361 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
2DO. SPTE. DEL PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE FINANCIERO	BARBOSA DE SOUZA RUY VICTOR	CE 1,092,519

POR ACTA NÚMERO 841 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
3ER.SPTE.DEL PTE.VCTE. DESARROLLO DE NEGOCIOS E INNOVACION	LOAIZA HERRERA JOSE GABRIEL	CC 71,772,119

POR ACTA NÚMERO 804 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71565 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
4TO. SPTE. DEL PRESIDENTE. VICEPTE. RECURSOS HUMANOS	MONTOYA CALLE JUAN FELIPE	CC 71,749,618

POR ACTA NÚMERO 822 DEL 04 DE JULIO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89206 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
5TO. SPTE. DEL PRESIDENTE. VICEPTE. INMOBILIARIO	VEGA PALACIO JUAN LUCAS	CC 98,665,898

POR ACTA NÚMERO 883 DEL 17 DE JULIO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:41 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 139646 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
6TO.SPTE.DEL PTE. VICEPRESIDENTE DE VENTAS Y OPERACIONES	SENECLAUZE GUILLAUME GERARD MARIE	CE 628,719

POR ACTA NÚMERO 876 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 131518 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
7MO.SPTE. DEL PRESIDENTE. VICEPTE DE MERCADEO	REINA RAMIREZ CAMILO ANDRES	CC 80,135,034

POR ACTA NÚMERO 845 DEL 19 DE ENERO DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 110803 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
8VO.SPTE.DEL PRESIDENTE.VICEPRESIDENTE DE SERV. EXITO	GALLEGO FERRER CAMILO ALBERTO	CC 98,568,713

POR ACTA NÚMERO 841 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE COMERCIAL	GOMEZ GUTIERREZ CARLOS ARIEL	CC 98,547,376

POR ACTA NÚMERO 891 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 140577 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y SECRETARIA GENERAL	CAMPILLO VELASQUEZ CLAUDIA ANDREA	CC 32,141,496

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ALARCON MANTILLA LUIS FERNANDO	CC 19,144,982



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:41 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
2DO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	AYERBE MUÑOZ FELIPE	CC 14,973,153

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
3ER. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	IBAÑEZ LONDOÑO ANA MARIA	CC 51,973,651

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
4TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	IABRUDI DOS SANTOS PEREIRA RONALDO	PAS FW718848

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
5TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ESTERMANN PETER PAUL LORENÇO	PAS FV182346

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
6TO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	HIDALGO CHRISTOPHE JOSE	PAS 15DE45850

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:41 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

7MO. MIEMBRO JUNTA
DIRECTIVA. SUPLENTE DEL
PRESIDENTE

SIROTSKY RUSSOWSKY RAFAEL

PAS YC236400

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
8VO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	PETIT BERNARD MARCEL	PAS 17FV02394

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141952 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
9NO. MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ALARCON PHILIPPE HENRI	PAS 15AY37545

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN EMPLEADO DENOMINADO PRESIDENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, A EXCEPCIÓN DEL AUDITOR INTERNO, ESTARÁN SUBORDINADOS AL PRESIDENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA: LA PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA SERÁ EJERCIDA POR UN EMPLEADO DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO Y SERÁ SUBORDINADO AL PRESIDENTE.

FUNCIONES. PRESIDENCIA OPERATIVA RETAIL COLOMBIA:

A) TOMAR DECISIONES ACORDES CON LA ESTRATEGIA Y LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR EL PRESIDENTE.

B) ACOMPAÑAR, APOYAR Y COMPLEMENTAR AL PRESIDENTE EN TEMAS ESTRATÉGICOS, RELACIONES CON EL GOBIERNO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PLAN DE EXPANSIÓN, INVERSIONISTAS Y NUEVAS INICIATIVAS DE NEGOCIO.

C) RESPONDER POR LA OPERACIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO INTEGRAL DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL Y EL P&G CORRESPONDIENTE.

D) ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE EN LAS REUNIONES DE INVERSIONISTAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

E) ALINEAR CONCEPTUAL Y FILOSÓFICAMENTE LAS ÁREAS A SU CARGO FRENTE AL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.

- F) EJECUTAR EL PLAN DE EXPANSIÓN.
- G) REALIZAR UNA COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE LAS ÁREAS CLAVES DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL Y LAS VICEPRESIDENCIAS DE SOPORTE.
- H) AVALAR LA ESTRATEGIA COMPETITIVA DE LOS DIFERENTES NEGOCIOS DE COMERCIO AL DETAL.
- I) RESPONDER POR NUEVOS NEGOCIOS YA DEFINIDOS Y PROMOVER EL DESARROLLO DE NUEVOS NEGOCIOS Y ACTIVOS OCULTOS.
- J) PRIORIZAR INICIATIVAS DE TRABAJO INTRA-ÁREAS.
- K) PROPONER ESQUEMAS DE COMPENSACIÓN QUE ALINEEN LA ADMINISTRACIÓN CON EL RESULTADO DEL NEGOCIO.
- L) LIDERAR LOS ESFUERZOS DE TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL REQUERIDOS.
- M) ADMINISTRAR LAS OPERACIONES DE MANERA TRANSVERSAL SOBRE LAS VICEPRESIDENCIAS Y NEGOCIOS PARA ASEGURAR QUE LOS RESULTADOS SEAN CONSISTENTEMENTE OBTENIDOS.
- N) FORTALECER LA ALINEACIÓN DE LAS METAS CON LOS RESULTADOS REQUERIDOS. LLEVAR CONTROLES PERIÓDICOS.
- Ñ) OPTIMIZAR LOS ESCENARIOS DE DISCUSIÓN, Y UTILIZAR LA INFORMACIÓN CLAVE DEL NEGOCIO PARA MEJORAR PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS.
- O) MANTENER LAS METAS DE LOS PROGRAMAS A PESAR DE CAMBIOS DE PERSONAL QUE SE PRESENTEN.
- P) GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS Y METAS ESTABLECIDAS.
- Q) PRESIDIR EL COMITÉ ACTUAL DE VICEPRESIDENTES Y GERENTES CORPORATIVOS DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.
- R) RESPONDER POR VENTAS, EBITDA, ROTACIÓN DE INVENTARIOS, CLIMA LABORAL, SERVICIO AL CLIENTE, MARKET SHARE DEL NEGOCIO DE COMERCIO AL DETAL.

OTROS REPRESENTANTES LEGALES: DE MANERA SIMULTÁNEA CON EL PRESIDENTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL SERÁ EJERCIDA EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA POR EL PRESIDENTE OPERATIVO RETAIL COLOMBIA Y LOS VICEPRESIDENTES, QUIENES ADEMÁS, EN EL ORDEN QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁN SUPLENTE DEL PRESIDENTE, Y REEMPLAZARAN A ESTE EN LOS CASOS DE FALTAS ACCIDENTALES O TRANSITORIAS Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE IMPEDIDO O INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, CIRCUNSTANCIAS QUE SERÁN VERIFICADAS, DECLARADAS Y CERTIFICADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. A FALTA DE OTROS REPRESENTANTES LEGALES, SERÁN SUPLENTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN EL ORDEN EN QUE HAYAN SIDO ELEGIDOS.

PARÁGRAFO 1. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, ENTENDIÉNDOSE POR TAL LA MUERTE, LA RENUNCIA ACEPTADA O LA SEPARACIÓN DEL CARGO POR MÁS DE TREINTA DÍAS CONSECUTIVOS SIN LICENCIA, LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁ UN NUEVO PRESIDENTE PARA EL RESTO DEL PERIODO; MIENTRAS

SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO Y LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA PRESIDENCIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ EJERCIDA POR LOS SUPLENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

PARÁGRAFO 2. PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, TENDRÁ IGUALMENTE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, EL SECRETARIO GENERAL O EL CARGO QUE HAGA SUS VECES, QUIEN REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, TRIBUTARIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

PARÁGRAFO 3. PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE MANERA SIMULTÁNEA, LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES DIFERENTES AL PRESIDENTE, TENDRÁN LAS LIMITACIONES FIJADAS EN LOS ESTATUTOS Y EN ESPECIAL NO PODRÁN REALIZAR ACTOS O CONTRATOS QUE EXCEDAN DE VEINTITRÉS MIL (23.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUANDO OTRO REPRESENTANTE LEGAL EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN VIRTUD DE SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE O POR ENCONTRARSE IMPEDIDO O INHABILITADO, LE APLICARÁN LAS MISMAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESIDENTE.

PARÁGRAFO 4. EL AGENTE DE CUMPLIMIENTO PARA EL ENVIÓ Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELEVANTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SERÁ PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE VICEPRESIDENTE FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA O EL CARGO QUE HAGA SUS VECES.

FUNCIONES: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE:

A. EJECUTAR Y CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

B. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, SALVO A AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

C. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES.

D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y PRESENTARLE EN SU REUNIÓN ORDINARIA EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON LOS INFORMES, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, Y DEMÁS REVELACIONES E INFORMACIONES ESPECIALES EXIGIDAS POR LA LEY, PREVIO EL ESTUDIO, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:42 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

E. MANTENER AL MERCADO DEBIDAMENTE INFORMADO ACERCA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y MATERIALES ACAECIDOS EN LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE SUS PRINCIPALES RIESGOS, MEDIANTE LA REMISIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y A LAS BOLSAS DE VALORES EN LAS CUALES SE ENCUENTREN INSCRITOS LOS TÍTULOS EMITIDOS POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PUEDAN INFORMARSE CONSTANTEMENTE DE LOS HECHOS, ACTOS Y OPERACIONES RELEVANTES RELACIONADOS CON LA COMPAÑÍA QUE DE ALGUNA FORMA PUEDAN AFECTAR SUS INTERESES. EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO 4TO. DEL ARTÍCULO 37, EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO CUMPLIRÁ LA FUNCIÓN DE AGENTE DE CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN RELEVANTE. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CREARÁ UN ESPACIO DE INFORMACIÓN PARA LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

F. VELAR DE MANERA CONJUNTA CON LA JUNTA DIRECTIVA POR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.

G. DISPONER LA APERTURA O SUPRESIÓN DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL Y DETERMINAR LA EXTENSIÓN Y LIMITACIONES DE LOS PODERES QUE DEBAN CONFERIRSE A LOS ADMINISTRADORES DE LOS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LA LEY.

FACULTADES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, EL PRESIDENTE Y LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESIDENTE Y LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES QUEDARAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES, REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER GÉNERO DE NEGOCIOS, Y DETERMINAR SUS FACULTADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE CONSTITUIR APODERADOS GENERALES; REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

EL PRESIDENTE PODRÁ DELEGAR EN LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, ESPECIALMENTE EN LA ALTA GERENCIA, EL EJERCICIO DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ANTERIORES FUNCIONES Y FACULTADES, SIEMPRE QUE POR NATURALEZA TALES FUNCIONES O FACULTADES SEAN DELEGABLES Y NO ESTÉ PROHIBIDA LA DELEGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA QUE PARA DICHO EFECTO APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA.

LIMITACIÓN DE FACULTADES: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LOS ESTATUTOS ESTABLECEN LIMITACIONES A LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES, POR RAZÓN EN LA CUANTÍA DE LOS ACTOS O CONTRATOS, SE ENTENDERÁ QUE TODOS AQUELLOS QUE VERSEN SOBRE EL MISMO NEGOCIO CONSTITUYEN UN SOLO ACTO O CONTRATO PARA EFECTOS DE LA LIMITACIÓN APLICABLE.

DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA: XVIII. AUTORIZAR LOS ACTOS U OPERACIONES QUE POR SU CUANTÍA EXCEDEN LA CAPACIDAD DEL PRESIDENTE O DE LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES, SALVO CUANDO ESTA AUTORIZACIÓN HAYA QUEDADO RESERVADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN CUYO CASO LA FUNCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SE LIMITA A LA PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN. EN ESE SENTIDO, DEBERÁ AUTORIZAR PREVIAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE CUARENTA Y SEIS MIL (46.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN Y A LOS DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE VEINTITRÉS MIL (23.000) VECES EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN.

DE ESTA LIMITACIÓN QUEDAN EXCEPTUADAS: (I) LA COMPRA Y VENTA DE INVENTARIOS PARA SU REVENTA EN LOS ALMACENES, (II) LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASEO, VIGILANCIA, U OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE SU GIRO ORDINARIO, Y (III) LAS OPERACIONES FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO DE LA COMPAÑÍA O PARA LA COBERTURA DE SU EXPOSICIÓN A DIVISAS EXTRANJERAS, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA ELLO POR LA JUNTA DIRECTIVA, ACTOS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR ILIMITADAMENTE SIN NECESIDAD DE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

APODERADOS

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 57 DEL 21 DE ENERO DE 2002 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 110 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ TORO BEATRIZ E.	CC 42,767,704	

PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE. FACULTADES: 1) REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR EL PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES , PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2) CELEBREN A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3) CELEBREN A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. 4) PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARÁCTER LABORAR Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADO PARA: 4.1) RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 4.2) CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 4.3) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4.4) CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 4.5) ABSOLVER

LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A., EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUÍ MANDANTE.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2006 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 570 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE AGOSTO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FAJARDO VELEZ LUIS GERMAN	CC 70,558,208	

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2006 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 570 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE AGOSTO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIERRA FERNANDEZ NICOLAS	CC 71,787,481	

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE. FACULTADES: EN CALIDAD DE EMPLEADOS DE ALMACENES EXITO S.A., ADELANTEN EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1693 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 679 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GUERRERO NUMA ZAMIRA ASTRID	CC 52,046,809	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1693 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 679 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ARENAS PALACIO MAURICIO ALBERTO	CC 94,373,515	

PODER ESPECIAL A JEFES DE DISTRITO. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 716 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ CADAVID SERGIO ANDRES	CC 15,427,372	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 715 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	QUINTERO VELEZ MARCELA	CC 43,627,523	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 296 DEL 04 DE MARZO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 719 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	HINCAPIE MEJIA JULIO CESAR	CC 71,693,960	

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:44 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

PODER ESPECIAL, COMO JEFES DE DISTRITO. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOA CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 660 DEL 30 DE ABRIL DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 739 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	PIEDRAHITA CADAVID ALVARO ANDRES	CC 71,741,284	

PODER ESPECIAL, COMO JEFE DE DISTRITO. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES,

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:45 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1226 DEL 21 DE AGOSTO DE 2009 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 773 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	CAMARGO ORTIZ MARCELA LUCIA	CC 43,273,032	138371

PODER ESPECIAL. FACULTADES: PARA REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y TRANSAR; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES: ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:46 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 857 DEL 21 DE JULIO DE 2010 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 825 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GUTIEREZ MUÑOZ LUIS FERNANDO	CC 5,770,755	

PODER GENERAL, COMO JEFE DE DISTRITO. FACULTADES: REPRESENTA A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. - CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. - CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. - CELEBRE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PUEDEN: - RECIBIR NOTIFICACIONES DE LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN CONTRA LA COMPAÑÍA. - CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. - ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. - CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTO CIVIL. - ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. - ACTÚE Y REPRESENTA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. - REALICE ACTOS Y ENTABLE RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. - REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. - GESTIONE Y OBTENGA PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1071 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 894 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:47 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9



APODERADO

VILLAREAL CABRERA MONICA

CC 51,873,979

PATRICIA

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHÍCULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTAR OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 20 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁ: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES SENA, EPS, ARP, AAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA, PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE LOS ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO). PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202, A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUÍ MANDANTE.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1646 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1156 DEL LIBRO V DEL

REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	IBAÑEZ PEREZ NESTOR YESID	CC 4,179,070	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1646 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2012 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1157 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SARMIENTO PATIÑO BEATRIZ AMALIA	CC 49,791,899	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA, REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHÍCULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTAR OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 20 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁ. 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: CAJAS DE COMPENSACIÓN, SENA, EPS, ARP, ETESA, ICBF, AFP, OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, JUNTAS REGIONALES O NACIONALES DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, SECRETARÍAS DE ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES Y DEMÁS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVAS. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE LOS ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO). PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS

ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO: 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PENDIENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES: 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUÍ MANDANTE.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1506 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1225 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ REINERO JOSE RAFAEL	CC 79,344,777	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL CANAL ALIADO SURTIMAX, PARA QUE ADELANTE LAS NEGOCIACIONES CON LOS PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE VINCULEN AL PROGRAMA DE ALIADOS SURTIMAX Y CELEBRE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON LOS MISMOS. ASÍ MISMO EL APODERADO TENDRÁ FACULTAD PARA DAR POR TERMINADO LOS ACUERDOS EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 876 DEL 02 DE JULIO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1332 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SALAZAR DUARTE JAIME ALONSO	CC 76,314,503	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHÍCULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTAR OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN, CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁ: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:49 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194; 197, 200, 202 A 210. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: CAJAS DE COMPENSACIÓN, SENA, EPS, ARP, ETESA, ICBF, AFP, OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, JUNTAS REGIONALES O NACIONALES DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, SECRETARÍAS DE ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES Y DEMÁS ENTIDADES GUBERNAMENTALES ADMINISTRATIVAS. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA, APERTURA Y OPERACIÓN DE LOS ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO). PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUÍ MANDANTE.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 995 DEL 23 DE JULIO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1359 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VELEZ SANCHEZ ZULIEN DEL PILAR	CC 42,791,746	

PODER ESPECIAL: FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO, TALES COMO Y SIN LIMITARSE A, LA DECLARACIÓN, DISCUSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES, TALES, COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES

NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLICITAR COPIAS Y, EN GENERAL, ADELANTAR LOS TRAMITES QUE DEBAN SER REALIZADOS ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES Y ENTIDADES; FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTAS, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. 3. PARA QUE, EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, PRESENTE Y SUSCRIBA EN MEDIOS FÍSICOS Y/O MAGNÉTICOS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1123 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1368 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VELASQUEZ RUIZ GIOVANNY HUMBERTO	CC 70,568,729	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, REALICE Y ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁ: 1. RECIBIR NOTIFICACIONES DE LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN CONTRA LA COMPAÑÍA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE; ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: CAJAS DE COMPENSACIÓN, SENA, EPS, ARP, ETESA, COLJUEGOS OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 47 DEL 16 DE ENERO DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1415 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ENERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:51 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9



CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MEDINA PEREZ JAIRO	CC 80,181,868	

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE. FACULTADES: 1. PARA QUE AUTORICE, CELEBRE Y REALICE EN NOMBRE DE ALMACENES EXITO S.A. CUALQUIER INVERSIÓN DEL EFECTIVO ('CASH') Y LAS INVERSIONES NEGOCIABLES ('CASH EQUIVALENTS') DE LA COMPAÑÍA CUYO MONTO SEA INFERIOR A DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE EXCESOS DE LIQUIDEZ DE LA COMPAÑÍA Y POR EL COMITÉ DE INVERSIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. PARA QUE ACEPTE LAS FACTURAS Y SUSCRIBA LAS COMUNICACIONES MEDIANTE LAS CUALES ALMACENES EXITO S.A. (LA COMPAÑÍA) SE DÉ POR NOTIFICADO Y MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO CONTENIDOS EN LAS FACTURAS EXPEDIDAS POR LOS PROVEEDORES Y CUYO PAGO SE ENCUENTRE A CARGO DE LA COMPAÑÍA. EL APODERADO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA ACEPTAR LAS FACTURAS Y LAS CESIONES QUE LE SEAN NOTIFICADAS, PARA CONVENIR EL PLAZO ADICIONAL PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, Y PARA OBLIGAR A ALMACENES EXITO S.A. A PAGAR A FAVOR DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES LOS VALORES QUE CORRESPONDAN, SIN RESTRICCIONES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1171 DEL 13 DE AGOSTO DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1492 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERNANDEZ REINERO JOSE RAFAEL	CC 79,344,777	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:51 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS, DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1401 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1507 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	HENAO TORO JULIAN DAVID	CC 3,377,974	159725

PODER ESPECIAL. FACULTADES: PARA REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y TRANSAR; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 194, 197, 200 Y 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 535 DEL 20 DE ABRIL DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1617 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ROJAS GUTIERREZ CARLOS OCTAVIO	CC 71,752,527	

PODER ESPECIAL, COMO JEFE DE DISTRITO. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD

ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 775 DEL 01 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1641 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ESTRADA GARCIA ANA MARIA	CC 43,222,266	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES, SUS OTROSÍES, CESIONES, TERMINACIONES Y, EN GENERAL, QUE REPRESENTA A ALMACENES EXITO S.A. EN ESTE TIPO DE CONTRATOS, EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR Y CUYO MONTO ANUAL NO EXCEDA LOS DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 2. CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS DE CONCESIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES, SUS OTROSÍES, CESIONES, TERMINACIONES, CONTRATOS DE TRANSACCIÓN Y ACUERDOS DE PAGOS RELACIONADOS ESTOS Y, EN GENERAL, QUE REPRESENTA A ALMACENES EXITO S.A. EN ESTE TIPO DE CONTRATOS, CUYO MONTO ANUAL NO EXCEDA LOS DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:53 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1662 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BEDOYA GOMEZ CARLOS ALBERTO	CC 10,031,760	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	DE LA PAVA PULECIO LUCIA	CC 28,548,781	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1648 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	JARAMILLO MUSKUS IRINA MARGARITA	CC 32,298,569	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1658 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BENJUMEA MESA MARIA SUSANA	CC 32,299,705	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1650 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FERRER SERNA LUZ MARIA	CC 43,256,158	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1656 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIEGERT FRANCO KAREN	CC 43,726,673	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1649 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ZULUAGA DAVILA MARIA FERNANDA	CC 43,977,981	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1653 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	TORO GIRALDO CARLOS ALBERTO	CC 71,749,165	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1654 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	LONDOÑO VILLEGAS JUAN DIEGO	CC 71,758,867	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1651 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SIERRA FERNANDEZ NICOLAS	CC 71,787,481	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1663 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RESTREPO SANCHEZ SANTIAGO	CC 8,101,388	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 861 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1661 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	LONDOÑO JARAMILLO RICARDO	CC 98,555,554	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN LA SUSCRIPCIÓN DE FICHAS DE NEGOCIACIÓN CON LOS PROVEEDORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1122 DEL 04 DE AGOSTO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1698 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ORTIZ CHICA JORGE NELSON	CC 98,550,396	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:53 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIFERENTE A AUTORIDADES TRIBUTARIAS. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES, TALES COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS Y, EN GENERAL, ADELANTAR LOS TRAMITES QUE DEBAN SER REALIZADOS ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES Y ENTIDADES; FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTA, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. MODIFICADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO 1997-10.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1245 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1703 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GAVIRIA SANCHEZ LUIS CAMILO	CC 73,227,069	

PODER ESPECIAL, COMO JEFE DE DISTRITO. FACULTADES: 1) REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2) CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3) CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4) CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO

S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1559 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1742 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	FORERO SUAREZ SONIA MARITZA	CC 51,947,046	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1559 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1741 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RODRIGUEZ RUIZ DAVID ERNESTO	CC 79,943,327	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1631 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1749 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	TREJOS ORTIZ MARCELA	CC 52,995,087	197010

PODER ESPECIAL. FACULTADES: PARA REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP) Y TRANSAR; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y LOS ARTÍCULOS 184, 185 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY; ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1630 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1751 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	BERNAL LEON CESAR HERNANDO	CC 79,710,746	143760

PODER ESPECIAL. FACULTADES: REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A., EN TODOS LOS

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:55 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP) Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y LOS ARTÍCULOS 184, 185 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY, ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 114 DEL 06 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1775 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	OCAMPO SILVA CARLOS EDUARDO	CC 89,001,083	

PODER ESPECIAL, COMO JEFE DE DISTRITO. FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:57 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 115 DEL 06 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1776 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	CAMPILLO VELASQUEZ CLAUDIA ANDREA	CC 32,141,496	124304

PODER ESPECIAL. FACULTADES: PARA REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE A LA APODERADA FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP) Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y LOS ARTÍCULOS 184, 185 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 141 DEL 10 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1778 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ALVAREZ BALOCO DAVID MAURICIO	CC 72,260,856	

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:31:58 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

PODER ESPECIAL: FACULTADES: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTO OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 214 DEL 24 DE FEBRERO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1779 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	RESTREPO SANCHEZ SANTIAGO	CC 8,101,388	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 385 DEL 03 DE ABRIL DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1787 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:00 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9



CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VELEZ POSADA CLAUDIA PATRICIA	CC 43,597,849	

PODER ESPECIAL: FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIFERENTE A AUTORIDADES TRIBUTARIAS. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES TALES COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS Y, EN GENERAL, ADELANTAR LOS TRAMITES QUE DEBAN SER REALIZADOS ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES Y ENTIDADES; FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTAS, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARIA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. * MODIFICADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO 1997-1.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1103 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1865 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	PAVON SANCHEZ SARA CRISTINA	CC 1,037,613,516	

PODER ESPECIAL: FACULTADES: 1. REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, PENAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. 2. LOGRAR LA VINCULACIÓN DE TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES. 3. ATENDER CITACIONES, RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, INCIDENTE DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS, QUEJAS. 4. REALIZAR IMPUTACIONES. 5. SOLICITAR DEVOLUCIÓN Y ENTREGA DE OBJETOS INCAUTADOS Y DE MERCADERÍAS OBJETO MATERIAL DEL DELITO. 6. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS. 7. CONFESAR, RATIFICAR DENUNCIAS O HECHOS DENUNCIADOS. 8. CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, TASAR PERJUICIOS, TRANSIGIR. 9. PROMOVER EL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:01 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1488 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1908 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUILON VILLAQUIRAN NATHALY CAROLINA	CC 1,130,681,383	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1488 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1908 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ALZATE RAMIREZ JULIANA	CC 43,981,696	

PODER ESPECIAL. &NBSP;FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHÍCULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 20 S.M.L.M.V.4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN I) NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. II) CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. III) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. IV) CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. V) ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. VI) ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. VII) REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. VIII) REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN A LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. IX) GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE LA PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO). PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DEL CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACIÓN DE CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE

INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194,197,200,202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUÍ MANDANTE.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 239 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1940 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	LOPEZ GUTIERREZ JUAN DAVID	CC 8,356,773	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES &NDASH; DIAN, LAS AGENCIAS DE ADUANAS Y DEMÁS ENTIDADES DE COMERCIO EXTERIOR; O LAS ENTIDADES QUE LAS SUSTITUYAN. 2. FIRMAR Y/O ENDOSAR DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS TRAMITES DE COMERCIO EXTERIOR, TALES COMO DOCUMENTOS DE TRANSPORTE (BL), CARTA DE PORTE, GUÍAS AÉREAS Y DEMÁS), MANDATOS, PODERES Y SIMILARES ASIGNADAS A NOMBRE DE ALMACENES EXITO S.A. 3. FIRMA DE PODERES Y MANDATOS DE NAVIERAS, EMBARCADORES, PUERTOS Y DEMÁS ENTIDADES DE COMERCIO EXTERIOR, CIRCULARES 170 Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y DECLARACIONES DE CAMBIO. 4. ALLANARSE, NOTIFICARSE, RESPONDER REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES, INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS, SOLICITAR E INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR O CONCILIAR DERECHOS Y/O OBLIGACIONES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES &NDASH; DIAN Y DEMÁS ENTIDADES DE COMERCIO EXTERIOR.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	LONDOÑO LEYDY ALEJANDRA	CC 1,144,129,254	

PODER ESPECIAL: FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO, TALES COMO Y SIN LIMITARSE A, LA DECLARACIÓN, DISCUSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES, TALES, COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES

NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLICITAR COPIAS Y, EN GENERAL, ADELANTAR LOS TRAMITES QUE DEBAN SER REALIZADOS ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES Y ENTIDADES; FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTAS, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. 3. PARA QUE, EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, PRESENTE Y SUSCRIBA EN MEDIOS FÍSICOS Y/O MAGNÉTICOS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	BEDOYA GOMEZ DIANA	CC 43,869,689	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	VASQUEZ CEDEÑO LUISA FERNANDA	CC 52,424,507	

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EN LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, ASÍ COMO NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS. 2. PARA QUE, EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, PRESENTE Y SUSCRIBA EN MEDIOS FÍSICOS Y/O MAGNÉTICOS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1092 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1997 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ORTIZ VANEGAS JAIME OSWALDO	CC 79,051,170	

PODER ESPECIAL: FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO, TALES COMO Y SIN LIMITARSE A, LA DECLARACIÓN, DISCUSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES, TALES, COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR COPIAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS Y LOS LIMITES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAR TERCEROS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLICITAR COPIAS Y, EN GENERAL, ADELANTAR LOS TRAMITES QUE DEBAN SER REALIZADOS ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES Y ENTIDADES; FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTAS, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. 3. PARA QUE, EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, PRESENTE Y SUSCRIBA EN MEDIOS FÍSICOS Y/O MAGNÉTICOS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1323 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2013 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VILLA JARAMILLO SIMON	CC 1,152,187,890	254423-T

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER, AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y RESUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP) Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LIMITES CONFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197 200 Y 2021 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y LOS ARTÍCULOS 184 Y 185 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY, ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIÓN, Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES

NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 268 DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2059 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GARCIA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	CC 1,036,613,615	

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTEN OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN NOTIFICARSE EN TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBEN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 268 DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2060 DEL LIBRO V DEL REGISTRO



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:12 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

MERCANTIL EL 19 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	GONZALEZ INSIGNARES RAFAEL ENRIQUE	CC 72,309,203	

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTÁNDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHÍCULOS, VIVIENDA E INSTALACIÓN EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTEN OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 20 S.M.L.M.V. 4. CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES JUDICIALES PODRÁN: I) NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. II) CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPAÑÍA SEA PARTE. III) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. IV) CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. V) ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. VI) ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: SENA, EPS, ARP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETESA, ICBF, AFP, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, JUNTAS REGIONALES O NACIONALES DE CALIFICACIÓN DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVAS. VII) REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITÉS DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE ÍNDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. VIII) REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN A LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE VIGILANCIA. IX. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANÍSTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR. (SAYCO) PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARÁCTER LABORAL DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACIÓN DE CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUÍ MANDANTE.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:14 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 890 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2129 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ECHAVARRIA JARAMILLO JUAN SEBASTIAN	CC 1,039,465,627	325705

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y, DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y RESUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP) Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES CONFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197 200 Y 2021 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y LOS ARTÍCULOS 184 Y 185 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY, ADELANTAR TRÁMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIÓN, Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 890 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2129 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AYORA TORO ALEJANDRO	CC 1,128,436,990	237725

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y RESUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP) Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES

PODER DENTRO DE LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LIMITES CONFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197 200 Y 2021 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y LOS ARTÍCULOS 184 Y 185 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY, ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIÓN, Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUDELO JIMENEZ JUAN MANUEL	CC 1,039,447,119	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	AGUDELO JIMENEZ JUAN MANUEL	CC 1,039,447,119	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: CON LAS SIGUIENTES FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1) ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADA	FERRER SERNA LUZ MARIA	CC 43,256,158	

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACIÓN, POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DIFERENTES A AUTORIDADES TRIBUTARIAS. 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES, TALES, COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTAS, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, REASUMIR,

RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN COMO APODERADO. 3. ADELANTAR TRÁMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	VESGA OSORIO MARIA NATALIA	CC 52,690,531	

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1). REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, ALLANARSE, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 372 Y 373 DEL CGP Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTES A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CPC Y LOS ARTÍCULOS 184, 185 DEL CGP O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY; ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ESCOBAR HOYOS SANTIAGO	CC 8,163,682	

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1176 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2156 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	ESCOBAR HOYOS SANTIAGO	CC 8,163,682	

PODER ESPECIAL. FACULTADES: CON LAS SIGUIENTES FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS:

1) ADELANTAR TRAMITES DE SOLICITUD DE TORNAGUÍAS, DEPARTAMENTALIZACIONES Y EN GENERAL PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LICORES.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 281 DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2200 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	SALAZAR HERNANDEZ JUAN DAVID	CC 1,049,619,309	285833

PODER ESPECIAL. &NBSP;FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1) REPRESENTAR A ALMACENES ÉXITO EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASÍ MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y RESUMIR EL PRESENTE MANDATO, RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 372 Y 373 DEL CGP Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS CONFERIDA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTES A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXPRESA FACULTAD &NBSP;PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CPC Y LOS ARTÍCULOS 184, 185 DEL CGP O CUALQUIER OTRO QUE HAYA SIDO ACTUALIZADO O DEROGADO POR LA MISMA LEY.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 281 DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE NOTARIA 3 DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2201 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	POSADA HERNANDEZ STEFANIE	CC 21,562,780	

PODER ESPECIAL. FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1) CELEBREN EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES, SUS OTROSÍES, CESIONES, TERMINACIONES Y, EN GENERAL QUE REPRESENTA A ALMACENES ÉXITO S.A., EN ESTE TIPO DE CONTRATOS, EN LOS QUE LA COMPAÑÍA ACTUÉ COMO ARRENDADOR Y CUYO MONTO ANUAL NO EXCEDA LOS 600 SMLMV. 2) CELEBRE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES, SUS OTROSÍES, CESIONES, TERMINACIONES, CONTRATOS DE TRANSACCIÓN Y ACUERDOS DE PAGOS RELACIONADOS ESTOS Y, EN GENERAL, QUE REPRESENTA A ALMACENES ÉXITO S.A EN ESTE TIPO DE CONTRATOS CUYO MONTO ANUAL NO EXCEDA LOS 600 SMLMV.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:16 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 20 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 94265 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT 860008890-5	.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL DELEGADO - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE FIRMA REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 126919 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO	JAIMES DELGADO ANGELA	CC 52,085,564	62183-t

CERTIFICA

REVISOR FISCAL DELEGADO - SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2019 DE FIRMA REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 139234 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL - DELEGADO	BENITEZ MARIN MANUELA	CC 1,039,462,818	256888-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE MAYO DE 2019 DE FIRMA REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 135848 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL - DELEGADO	GAVIRIA OROZCO SEBASTIAN ANDRES	CC 1,037,589,890	182980--T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ALMACEN EXITO ITAGUI

MATRICULA : 106455

FECHA DE MATRICULA : 20051102

FECHA DE RENOVACION : 20200311

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:16 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

DIRECCION : CR 50A NRO. 41 42

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELEFONO 1 : 3787200

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 82,965,029,066

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 15857, **FECHA**: 20181025, **ORIGEN**: JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA**: EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES EXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

PODER: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1362, CARLOS MARIO DIEZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUINTO SUPLENTE DE LA SOCIEDAD COMERCIAL ALMACENES EXITO S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE NOMBRA Y OTORGA PODER AL SR. CARLOS FEDERICO GOMEZ SIERRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 8161257, PARA QUE ACTUE EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ALMACEN EXITO ITAGUI". COMO ADMINISTRADOR, LAS FACULTADES DEL APODERADO ESTARAN RESTRINGIDAS EXCLUSIVAMENTE A LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE CONFIEREN MEDIANTE ESTE PODER, Y EN CONSECUENCIA EL APODERADO CARECERA DE PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SON LAS SIGUIENTES: A) ADMINISTRAR, DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE ALMACENES EXITO S.A., EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, LLEVANDO A CABO SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DICHO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIAL. SE ENTIENDE QUE HACEN PARTE DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DEL ALMACEN, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. VENDER DE CONTADO LOS ARTICULOS Y MERCANCIAS DESTINADAS PARA LA VENTA AL PUBLICO, ASI COMO REALIZAR LAS COMPRAS DE MERCANCIA NECESARIA PARA LA VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. EN TALES EVENTOS, EL MANDATARIO TENDRA LA FACULTAD PARA CONVENIR PRECIOS, FORMAS DE PAGO, DESCUENTOS Y DEMAS MODALIDADES DE CADA OPERACION, PERO SIEMPRE RESPETANDO LAS POLITICAS Y DIRECTRICES INTERNAS DE LA EMPRESA. SIN EMBARGO, CUANDO LA OPERACION SEA UNA VENTA A CREDITO EN LA CUAL ALMACENES EXITO S.A., ACTUE COMO VENDEDOR, EL MANDATARIO ESTARA LIMITADO POR LA CUANTIA QUE MAS ADELANTE SE SEÑALA. 2. DIRIGIR TODO EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, IMPARTIR ORDENES E INSTRUCCIONES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, MANTENER LA DISCIPLINA, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O LEGALES, HACER QUE SE CUMPLAN LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA EMPRESA, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS, ORDENES E INSTRUCCIONES QUE SEAN APLICABLES, ADICIONALMENTE PODRA DETERMINAR SUS FUNCIONES, SANCIONARLOS, REMOVERLOS Y DESPEDIRLOS. 3. COBRAR, PERCIBIR CANTIDADES DE DINERO U OTRAS ESPECIES QUE LE ADEUDEN A LA COMPAÑIA POR RAZON DE LOS NEGOCIOS REALIZADOS POR CONDUCTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, GIRAR U ORDENAR LA EXPEDICION DE RECIBOS, HACER LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES Y ORDENAR EL DEPOSITO DE LOS FONDOS RECIBIDOS INMEDIATAMENTE EN LAS CUENTAS QUE LA COMPAÑIA TENGA ABIERTAS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CREDITO. EL ADMINISTRADOR TENDRA FACULTAD POR CONSIGUIENTE, PARA ENDOSAR O DELEGAR EL ENDOSO DE LOS CHEQUES GIRADOS A ORDENES DE LA EMPRESA, PERO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN FAVOR DE AQUELLAS ENTIDADES DE CREDITO LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN QUE ELLA TENGA CUENTA CORRIENTE O DEPOSITO Y SOLO PARA LOS FINES DE SU CONSIGNACION O ABONO A DICHAS CUENTAS. 4. RECIBIR TITULOS VALORES ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, COBRARLOS Y DESCONTARLOS, PERO

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:17 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

UNICAMENTE EN BANCOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO LEGALMENTE ESTABLECIDOS. 5. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LOS ORDENES EJECUTIVOS, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O CONTENCIOSOS, EN TODAS LAS DELIGENCIAS, PETICIONES, PROCESOS, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA EMPRESA DEBA INTERVENIR POR RAZON DE LOS NEGOCIOS REALIZADOS O DE LAS GESTIONES CUMPLIDAS POR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 6. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS, DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y, REVOCAR MANDATOS O SUSTITUCIONES. 7. CONSEGUIR, TRAMITAR Y CONSERVAR TODOS LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEMAS REQUISITOS LEGALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL MISMO, ASI COMO PARA EL EXPENDIO DE LAS MERCANCIAS DENTRO DEL MISMO, DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS LEGALES. ELLO SE EXTIENDE A LO CONCERNIENTE AL REGISTRO MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA COMPAÑIA. 8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ESTAMENTOS PRIVADOS EN LAS ACTUACIONES VINCULADAS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, TALES COMO ASAMBLEAS Y JUNTAS DE REGIMENES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, GREMIOS, PROVEEDORES, ETC. 9. PAGAR A LOS PROVEEDORES LO CORRESPONDIENTE A LAS MERCANCIAS COMPRADAS, E IGUALMENTE CANCELAR TODAS LAS SUMAS DERIVADAS DE OBLIGACIONES RELATIVAS A IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. B) REALIZAR OTROS ACTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION, LOS CUALES EL ADMINISTRADOR NO PODRA CELEBRAR SI ESTOS EXCEDEN QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. DICHS ACTOS SON: 1. REALIZAR VENTAS A CREDITO DE LAS MERCANCIAS POR FUERA DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE VENTAS EMPRESARIALES QUE LA COMPAÑIA TENGA DISEÑADOS, ASI COMO CONCEDER ANTICIPOS A PROVEEDORES O A OTROS TERCEROS CONTRATANTES, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR EN GENERAL, OPERACIONES FINANCIERAS POR ACTIVA O PASIVA. 2. ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS, CELEBRAR NEGOCIOS ESPECIALES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, GIRAR, OTORGAR Y ENDOSAR TITULOS VALORES EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ASI COMO EFECTUAR INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL, O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS EN LOS MISMOS. 3. DESISTIR DE LAS GESTIONES, RECLAMACIONES O PROCESOS CIVILES O CONTENCIOSOS EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, DE LOS RECURSOS QUE INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA, ASI COMO RENUNCIAR A CUALQUIER DERECHO PATRIMONIAL QUE PUEDA SER EJERCIDO POR LA COMPAÑIA. C) SI BIEN EL ADMINISTRADOR DE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO TIENE FACULTADES DIFERENTES A LAS CONFERIDAS MEDIANTE EL PRESENTE PODER, LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. SUSCRIBIR TITULOS VALORES CUANDO SE TRATE DE OBLIGAR A LA COMPAÑIA COMO AVALISTA, NI SUSCRIBIRLOS A NOMBRE DE ELLA SINO EXISTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE LA MISMA. 2. ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR ENAJENAR A CUALQUIER TITULO EL DOMINIO DE BIENES RAICES. 3. CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE VERSEN SOBRE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA, O DAR BIENES SOCIALES EN ANTICRESIS CON CARACTER DE GARANTIA Y FORMA DE PAGO. PARA CUALESQUIERA ACTOS U OPERACIONES QUE EXIJAN ATRIBUCIONES O PODERES ESPECIALES, DIFERENTES DE LOS CONFERIDOS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO " ALMACEN EXITO ITAGUI ", REQUERIRA PODER ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, MEDIANTE DOCUMENTO AUTENTICO EN EL QUE SE INDIQUEN DE MANERA CLARA Y EXPRESA LAS CORRESPONDIENTES FACULTADES O AUTORIZACIONES. LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARAN VIGENTES MIENTRAS NO SEAN MODIFICADAS, RENUNCIADAS O REVOCADAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PODRA MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL APODERADO, AUMENTANDOLAS O DISMINUYENDOLAS EN CUALQUIER FORMA. NO OBSTANTE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO AL ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN EXITO ITAGUI, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:17 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

SOCIEDAD PODRA, EN CUALQUIER MOMENTO, INTERVENIR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE DELEGADOS SUYOS, EN CUALQUIER ASUNTO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DENTRO DEL AMBITO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, AUN EN EL CASO DE OPERACIONES O ACTOS REALIZADOS O QUE SE HAYAN DE REALIZAR POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR POR ESTE ACTO NOMBRADO.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MERCADOS SUPERAHORRO R&C**

MATRICULA : 110561

FECHA DE MATRICULA : 20060531

FECHA DE RENOVACION : 20190327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 40 SUR NRO. 28-35

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 4481525

TELEFONO 2 : 5975241

TELEFONO 3 : 3127025571

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 800,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXITO SABANETA**

MATRICULA : 118084

FECHA DE MATRICULA : 20070529

FECHA DE RENOVACION : 20200311

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 44 NO 74 SUR 62

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 3053570

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 58,164,355,479

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : VENTAS INSTITUCIONALES SABANETA**

MATRICULA : 132723

FECHA DE MATRICULA : 20090602

FECHA DE RENOVACION : 20190327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 49 NRO. 61 SUR 540

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 5707500

TELEFONO 2 : 3396412

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1089 - ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 458,520,405

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PANADERIA CARULLA ENVIGADO**

MATRICULA : 132730



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:18 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

FECHA DE MATRICULA : 20090602
FECHA DE RENOVACION : 20190327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 43 SUR NRO. 48 127
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 5707500
TELEFONO 2 : 3396412
CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1081 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,797,505

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO EXPRESS CAMINO VERDE
MATRICULA : 137948
FECHA DE MATRICULA : 20100510
FECHA DE RENOVACION : 20200528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 39 SUR NRO. 25B 200
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 4449270
TELEFONO 2 : 6049696
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,011,196,206

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CARULLA CITY PLAZA
MATRICULA : 144897
FECHA DE MATRICULA : 20110428
FECHA DE RENOVACION : 20200528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 36D SUR NO 27A 105 LC 9802
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
TELEFONO 3 : 3136549358
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,142,833,862

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ESTACION DE SERVICIO EXITO VARIANTE CALDAS
MATRICULA : 155878
FECHA DE MATRICULA : 20120831
FECHA DE RENOVACION : 20200528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 84 SUR NRO. 29-175
MUNICIPIO : 05631 - SABANETA



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:19 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,087,717,973

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO EXPRESS TRIANON

MATRICULA : 182438

FECHA DE MATRICULA : 20150717

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 46E NRO. 42B 31/39

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3216245020

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,246,146,275

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO MAYORCA

MATRICULA : 185957

FECHA DE MATRICULA : 20151218

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 51 SUR NRO. 48 57

MUNICIPIO : 05631 - SABANETA

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,772,652,601

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 15858, **FECHA**: 20181025, **ORIGEN**: JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA**: EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES EXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EXITO EXPRESS CALLE JARDIN

MATRICULA : 192319

FECHA DE MATRICULA : 20160804

FECHA DE RENOVACION : 20200528



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:20 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CR 46 NO 29 SUR 100
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
TELEFONO 3 : 3216281972
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,148,296,859

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO INDIANA
MATRICULA : 193381
FECHA DE MATRICULA : 20160912
FECHA DE RENOVACION : 20200528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : KM 17 VIA LAS PALMAS INDIANA MALL
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
TELEFONO 3 : 3206948175
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 9,419,789,992

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO EXPRESS LOMA DEL ESCOBERO
MATRICULA : 194187
FECHA DE MATRICULA : 20161010
FECHA DE RENOVACION : 20200528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : ESTACION DE SERVICIO TEXACO-KM 10 ALTOS SAN LUIS
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
TELEFONO 3 : 3053360646
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,605,010,832

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CARULLA VIVA PALMAS
MATRICULA : 195204
FECHA DE MATRICULA : 20161201
FECHA DE RENOVACION : 20200528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : KM 17 ALTO LAS PALMAS MALL VIVA LC 1031
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,766,990,051



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:21 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO PLAZA 77 SUR

MATRICULA : 196927

FECHA DE MATRICULA : 20170210

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 50D CL 77 SUR

MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3206948175

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,475,964,556

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO EXPRESS VARIANTE CALDAS

MATRICULA : 200798

FECHA DE MATRICULA : 20170615

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 84 SUR NO 29 175 KM 1 VARIANTE CALDAS

MUNICIPIO : 05129 - CALDAS

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,682,989,404

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CARULLA EXPRESS VILLA GRANDE

MATRICULA : 208206

FECHA DE MATRICULA : 20180323

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : TV 27 SUR NO 42B 80

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

TELEFONO 3 : 3052496471

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,486,865,597

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** LA TIENDITA CENTRO EXITO

MATRICULA : 209348

FECHA DE MATRICULA : 20180427



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:22 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

FECHA DE RENOVACION : 20200528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CR 48 NO 32B SUR 139 P 1
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
TELEFONO 3 : 3008236045
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 41,884,269

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** BAZAR VENTAS EMPRESARIALES ENVIGADO
MATRICULA : 224670
FECHA DE MATRICULA : 20191003
FECHA DE RENOVACION : 20191003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 48 NO 34B SUR 29 LOC 21
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
CORREO ELECTRONICO : suleima.benitezagudelo@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** EXITO CENTRO ENVIGADO
MATRICULA : 2284
FECHA DE MATRICULA : 19920409
FECHA DE RENOVACION : 20200528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 36 SUR NRO. 43 60
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6049696
CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 38,308,884,670
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 15859, **FECHA:** 20181025, **ORIGEN:** JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA:** EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO INSTAURADO POR GLORIA LUCIA GIRALDO CONTRA ALMACENES EXITO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:23 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ALMACENES EXITO**

MATRICULA : 48

FECHA DE MATRICULA : 19920409

FECHA DE RENOVACION : 20190327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 48 NRO. 34B SUR 139

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 169,097,934,667

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXITO ENVIGADO**

MATRICULA : 67970

FECHA DE MATRICULA : 20000331

FECHA DE RENOVACION : 20200528

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 48 NO 32B SUR 139

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRONICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 371,224,564,194

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE : ESTACION DE SERVICIOS CEDI VEGAS**

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 133403

FECHA DE MATRÍCULA : 20090727

FECHA DE RENOVACIÓN : 20200528

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 43 SUR NRO. 48-127

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:24 **** Recibo No. S000854699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco
ACTIVOS VINCULADOS : 5,640,461,374

***** NOMBRE** : ESTACION DE SERVICIO EXITO ENVIGADO

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 139152

FECHA DE MATRÍCULA : 20100713

FECHA DE RENOVACIÓN : 20200528

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 48 NRO. 34 SUR 29

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO 1 : 6049696

TELÉFONO 2 : 3396412

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 2,349,117,970

***** NOMBRE** : BODEGUITA SURTIMAX LA ESTRELLA

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 159378

FECHA DE MATRÍCULA : 20130122

FECHA DE RENOVACIÓN : 20180306

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 80 SUR NRO. 61 45

MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA

TELÉFONO 1 : 3021938

CORREO ELECTRÓNICO : njudiciales@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 1,274,882,479

***** NOMBRE** : BODEGUITA SUTIMAX CENTRO DE LA MODA

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 159410

FECHA DE MATRÍCULA : 20130123

FECHA DE RENOVACIÓN : 20200528

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 52D NRO. 80 29

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELÉFONO 1 : 6049696

CORREO ELECTRÓNICO : tvirtual@grupo-exito.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

ACTIVOS VINCULADOS : 4,057,002,232

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11,484,272,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711

CERTIFICA

EMISIÓN DE BONOS:QUE POR RESOLUCION NO. 414 DEL 3 DE MARZO DE 2006; EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 28 DE MARZO DE 2006, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 48471; SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. Y SE NOMBRO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Pv8XS6BwG9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
ALMACENES EXITO S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/23 - 12:32:24 **** **Recibo No.** S000854699 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200623-0184

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pv8XS6BwG9

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



Señor:

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.	: Contestación Acción Popular 2004-00295
Accionante	: Corporación Foro Ciudadano
Accionado	: Caja de Compensación Familiar Cafam
Vinculado	: Almacenes Éxito S.A. (Almacén Surtimayorista Quirigua)
Rad	: 2004-00295-00

CESAR HERNANDO BERNAL LEON, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.710.746 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con T.P. 143.760 del C.S.J, actuando en mi condición de Apoderado Especial de Almacenes Éxito S.A., según poder especial protocolizado mediante escritura pública número 1630 del diez (10) de noviembre de 2016, de la Notaria Tercera (03) de Envigado, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (ver página 41 y ss), documento que se adjunta para que forme parte integral de este documento, me permito dentro del término oportuno dar respuesta a la acción Popular de la referencia, según como lo estructuro a continuación:

Para este caso, a través del ejercicio procesal constitucional de carácter preferente de las llamadas acciones populares (Art. 88 C. P.), el Accionante parece solicitar del despacho judicial a su alto cargo la protección específica, concreta, directa y autónoma de unos de los derechos o intereses colectivos reconocidos en la Ley, en desarrollo del literal m del artículo 4º de la Ley 472 de 1998, que establece “la realización de construcciones, edificaciones, y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de

los habitantes” por cuanto, según su parecer e interpretación, un inmueble propiedad de la Accionada, supuestamente no cuenta con cupos de estacionamiento.

I. FRENTE A LOS HECHOS Y ARGUMENTOS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la nomenclatura bajo la cual el Accionante ordena los hechos, y considerando la incidencia sustancial de ellos, me pronuncio a continuación:

Al Primero: No es un hecho, es una afirmación que debe probar el Accionante, pareciera una transcripción literal de la norma.

Al Segundo: No es un hecho, corresponde a la transcripción de la norma.

Al Tercero: No es un hecho, corresponde a la transcripción de la norma.

Al Cuarto: No es un hecho, corresponde a la transcripción de la norma.

Al Quinto: No es un hecho, corresponde a la transcripción de la norma.

Al Sexto: No es un hecho, corresponde a la transcripción de la norma.

Al Séptimo: No es un hecho, corresponde a la transcripción de la norma.

Al Octavo: No le costa a mi representada lo afirmado, pero es necesario aclarar que el inmueble en cuestión vine siendo utilizado por la sociedad Almacenes Éxito, para el funcionamiento de un almacén que hoy día corresponde al formato “Surtimayorista” y que se conoce dentro de la Compañía con el nombre de “Surtimayorista Quirigua”.

A su vez, entre las sociedades Almacenes Éxito y la Caja de Compensación Familiar Cafam, se suscribió en el 2015 un contrato de arrendamiento por el local comercial que existe en el inmueble, donde se inició con un almacén del formato “Éxito” que

funciono por algunos años y que posteriormente fue reconvertido a un almacén del formato Surtimayorista, el cual opera actualmente en el lugar.

Al Noveno: No le consta a mi representada lo afirmado, como ya se mencionó mi representada no es la propietaria del local comercial que ocupa, o quien realizo la construcción del inmueble en comento, de todas formas es valido aclarar que el establecimiento de comercio “Surtimayorista Quirigua” tiene el uso del suelo para operar en ese lugar, lo cual puede ser verificado a través de concepto de uso del suelo emitido y que se aportará como prueba en la presente acción, pero que también se puede observar en la siguiente imagen a continuación:

Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha: 02/07/2021
Hora: 19:34:12

Señor(a)
USUARIO
TV 94 82 20
Localidad ENGATIVA **CHIP** **AAA0064FHUZ**
ASUNTO: Concepto de Uso del Suelo

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT y sus decretos reglamentarios así:

CONSULTA	CONCEPTO
Autoservicio (Supermercado)	SI se permite en el Subsector de Uso

NOTA: Si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma.

■ Bienes de Interes Cultural
■ Excepciones de Norma
■ Subsectores Uso

Al Decimo: NO es un hecho, corresponde a una afirmación sin ningún soporte o justificación, se atiene mi representada a lo probado.

Al Decimo Primero: No es un hecho, corresponde a la transcripción de una norma.

2. ARGUMENTOS DE LA DEFENSA

Inexistencia de la Vulneración sobre los Derechos Colectivos Invocados.

Sobre este tema es de vital importancia aclarar, que la sociedad Almacenes Éxito S.A, a través de sus establecimientos de comercio a nivel nacional ofrece a sus clientes un servicio donde sus visitantes encuentran áreas y espacios acondicionados para su comodidad y seguridad, con sitios agradables y amables, en ningún momento su objetivo es aprovecharse de su condición de comerciante e incumplir con las normas relacionadas con las construcciones o edificación, simplemente como se está afirmado, mi representada viene utilizando el inmueble para el desarrollo de su objeto social mediante el funcionamiento de un almacén que cumple con todos los requisitos legales para su funcionamiento y que como se menciona con anterioridad, goza del uso del suelo permitido para la zona donde funciona como supermercado (ver uso del suelo que se adjuntó como prueba al proceso)

Según los argumentos presentados por el Accionante, lo único que expresa es la transcripción de normas sin ningún sentido y con ausencia al caso puntual, por tal motivo, consideramos que las pruebas aportadas no reflejan la realidad y en ningún momento demuestran la existencia de alguna violación o vulneración a las normas aludidas.

También se debe considerar, la calidad de arrendataria que ostenta mi representada y que en ningún momento lo relaciona con la construcción del inmueble a los diseños del mismo, los hechos narrados por el Accionante se trasladan casi 40 años atrás, desde la construcción del inmueble y como se aclaró desde un comienzo, mi representada empezó la utilización del inmueble en el año 2011, inicialmente con la operación de un almacén Éxito y Luego con la conversión del mismo a otro formato conocido como "Surtimayorista", lo cual, nos lleva fácilmente a concluir que para la época de la construcción del inmueble mi representada no operaba en el lugar.

3. PRONUNCIAMIENTO ANTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En nombre de Almacenes EXITO S.A. me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la parte Accionante. Como consecuencia de lo anterior, solicito al señor juez que se nieguen todas las peticiones de la demanda en cuanto a la sociedad que represento y se condene en costas y gastos del proceso al Accionante.

3.1. No hay motivo para conceder un incentivo económico.

Con relación al incentivo económico reclamado por el Actor Popular y que demuestra fehacientemente la causa originadora de la presente acción popular, consistente en un interés netamente económico, la propia Corte Constitucional ha precisado que la legislación debe encaminarse a privilegiar los fines públicos de las acciones populares, de tal forma que el premio no se convierta en la finalidad misma de quienes la interponen:

“el ejercicio de las acciones populares supone la protección de un derecho colectivo, es decir, de un interés que se encuentre en cabeza de un grupo de individuos, lo que excluye motivaciones meramente subjetivas o particulares (...) La carencia de contenido subjetivo de las acciones populares implica que, en principio, no se puede perseguir un resarcimiento de tipo pecuniario a favor de quien promueve el reclamo judicial de un interés colectivo. Solamente, en algunos casos, el legislador ha previsto el reconocimiento de los gastos en que incurra la persona que actúa en defensa del interés público o de una recompensa, que de todas maneras no puede convertirse en el único incentivo que debe tener en mira quien debe obrar más por motivaciones de carácter altruista y solidario, en beneficio de la comunidad de la que forma parte (...) la ley debe proveer sobre ellas atendiendo a sus fines públicos y concretos, no subjetivos ni individuales” (Corte Constitucional. Sentencia C 215 de abril 14 de 1999. Magistrado Ponente Martha Victoria Sáchica)

3.2. ELIMINACION DEL INCENTIVO ECONOMICO PREVISTO ANTERIORMENTE EN LOS ARTICULOS 39 Y 40 DE LA LEY 472 DE 1998.

Si bien la Ley 472 de 1998, había establecido como estímulo para quienes demandaran y a cargo del demandado el reconocimiento de un incentivo, en la práctica la obtención del incentivo económico se había convertido en la finalidad de quienes interponen estas Acciones en contra de los particulares. A su vez, como se conoció en su momento, el Congreso de la Republica promulgo la Ley 1.425 de 2010, publicada en el diario oficial No 47937 de fecha 29 de diciembre de 2010, la cual derogó los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998, **eliminando el incentivo económico** que era reconocido a los demandantes en las acciones populares precisamente para no permitir el lucro económico por parte de los actores populares recurrentes que simplemente se limitaban a instaurar acciones populares motivados fundamentalmente por el incentivo económico como se demuestra en el presente caso.

(...)

LEY 1425 DE 2010

(Diciembre 29)

Por medio de la cual se derogan artículos de la Ley 472 de 1998 Acciones Populares y Grupo.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

:

Artículo 1°. Deróguense los artículos [39](#) y [40](#) de la Ley 472 de 1998.

Artículo 2°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de diciembre del año 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

El Ministro del Interior y de Justicia,

GERMÁN VARGAS LLERAS.

NOTA: Publicada en el Diario Oficial 47937 de diciembre 29 de 2010.

A su vez, respetuosamente me permito poner en conocimiento del Despacho, la sentencia número C-630 de 2011 de la Corte Constitucional, la cual estudio la constitucionalidad de la Ley 1.425 de 2010, en la cual, se eliminó el incentivo económico que contemplaba los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998 para las acciones populares.

Indica la Corte, que la derogación de las normas que establecían un incentivo económico para el actores populares, corresponde a la potestad de configuración legislativa, que no desconoce la igualdad, ni implica una regresión en materia de protección de los derechos colectivos, haciendo alusión además al deber de solidaridad social en la defensa de los intereses de la comunidad, razón por la cual, se considera que dicha norma resulta acorde con los lineamientos constitucionales de la Carta, declarándose entonces exequible.

En palabras de la corte;

“ (...)

*Tampoco el incentivo económico que la Ley 472 de 1998 le reconoció en un comienzo al actor popular, puede considerarse que haga parte del núcleo esencial del derecho de acceso a la administración de justicia en materia de acciones populares, ya que de él no depende, por ejemplo, la titularidad de la acción, elemento éste que sí es fundamental en el impulso del mecanismo de protección de los derechos colectivos. No debe olvidarse que la Constitución Política consagra el deber de toda persona de actuar conforme al principio de solidaridad (art. 95.2), que es uno de los pilares del Estado social de derecho (art. 1º C.P.), en virtud del cual, se tiene la obligación de actuar en defensa de derechos que no afectan sólo al individuo, sino a la comunidad. **En este sentido, que el legislador regule las acciones populares, cuyo propósito es reclamar la defensa de los derechos colectivos para su protección oportuna, con base en el principio de solidaridad, antes que con base en la expectativa de una remuneración, no es contrario a la Constitución Política.***

Esa finalidad coincide con una de las metas constitucionales más importantes, cuales es, precisamente la promoción del principio de solidaridad.” (...)

Teniendo como sustento la anterior Jurisprudencia relacionada con la aplicación de la ley 1425 de 2010, y la forma como se debe usar su derogatoria a partir de la vigencia de dicha Ley, solicito respetuosamente al señor Juez, sea consecuente con la Jurisprudencia citada.

Por las anteriores consideraciones y de acuerdo con lo expuesto en líneas antecedentes del presente escrito de contestación de demanda, paso a invocar las siguientes excepciones de mérito tendientes a enervar las peticiones formuladas por la parte actora.

4. EXCEPCIONES DE MERITO

4.1. ILEGITIMIDAD DE LA CAUSA POR PASIVA

Sustento esta excepción en el entendido de que mi mandante, no es la propietaria del inmueble que está bajo cuestión y que nada tiene que ver con las supuestas afectaciones que reclama el accionante.

4.2. IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN POPULAR POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, FALTA DE CAUSA PARA PEDIR, AUSENCIA DE AMENAZA, DAÑO O VULNERACIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS.

Para que proceda la acción popular es determinante demostrar la afectación inminente a derechos colectivos, en el mismo sentido se ha pronunciado la honorable jurisprudencia de nuestro país al señalar que las acciones populares tienen como fundamento la protección de un interés general¹.

La acción popular presentada por el actor popular no suministra los elementos de juicio tendientes a probar que mi representada ha vulnerado o violado los derechos e intereses de la colectividad. En tal sentido el artículo 30 de la ley 472 de 1998 dispone que la carga de la prueba en las acciones populares corresponde al demandante, y en este caso lo manifestado por el Accionante no constituyen prueba alguna que demuestre una infracción y mucho menos vulneración a derechos colectivos y mas aun que el responsable sea la sociedad Demandada o la vinculada.

En tal sentido dispone el artículo 2 de la ley 472 de 1998:

“Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos fundamentales e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.”

La finalidad contemplada por el legislador para las acciones populares, contenida no sólo en el citado artículo sino en la Constitución Política, no se vislumbra en la presente acción, puesto que no existe una conducta por parte de Almacenes Éxito S.A., con la cual se esté amenazando, vulnerando o agravando los derechos fundamentales e

¹ Corte Suprema de Justicia, sentencia de 1 de octubre de 1946, G.J., LXI, p838.

intereses de la colectividad, por lo tanto el resultado de la presente acción cae en el vacío, al no existir conducta alguna para ordenar la cesación de la misma, y tampoco es dable ordenar la restitución de las cosas a su estado anterior pues no existe objeto alguno que restituir. De tal suerte que la presente acción popular carece de objeto ya que tal hecho estaría superado, imponiéndose su desestimación en aplicación de los principios de prelación del derecho sustancial, economía, celeridad y eficacia contemplado en la ley procesal y en el artículo 5º de la ley 472 de 1998.

Otro aspecto a considerar es, el abandono que existe por 17 años por parte del Accionante en la presente acción, donde a causa de su desinterés no se ha podido resolver la misma, congestionando aún más la rama judicial y demostrando cuales eran sus intenciones reales desde un comienzo.

4.3. DESNATURALIZACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR: ACCIÓN IMPROCEDENTE PARA EL OBJETO DE LA DEMANDA.

La finalidad que persigue la acción popular es la protección de los intereses colectivos previstos por el legislador y no la satisfacción de los intereses particulares netamente económicos de quien interpone la acción. En el caso sub judice, no podrá admitirse por ningún motivo que intereses particulares, tras un discurso de protección a los intereses colectivos, satisfagan intereses estrictamente personales de contenido económico, lo cual conduce a una desnaturalización perversa de la acción popular.

Conforme a lo expuesto la acción popular no puede incoarse por la presunta violación de la ley o de reglamentos, pues tales eventos inclusive aún siendo ciertos, per se no constituyen trasgresión de derechos colectivos, existen otra serie de mecanismos judiciales por medio de los cuales podría exigirse el cumplimiento de una ley o reglamento.

4.4. GENÉRICA O INNOMINADA

Conforme lo dispone el artículo 282 C.P.C.: *“En la sentencia se tendrá en cuenta cualquier hecho modificativo o extintivo del derecho sustancial sobre el cual verse el litigio, ocurrido después de haberse propuesto la demanda, siempre que aparezca probado y que haya sido alegado por la parte interesada a más tardar en su alegato de conclusión, y cuando este no proceda, antes de que, entre el expediente al despacho para sentencia, o que la Ley permita considerarlo de oficio.”* En tal efecto solicito al señor juez declarar excepción enervante de las pretensiones de la demanda, todo hecho modificativo o extintivo del derecho reclamado que aparezca probado en el proceso de acuerdo con la norma mencionada.

5. PRUEBAS

Se aportan como pruebas DOCUMENTALES las siguientes:

1. Certificado de matrícula del establecimiento de comercio Surtimayorista Quirigua, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. (ver anexo 01)
2. Concepto del uso del suelo donde consta claramente el uso permitido para el inmueble donde se permite el uso para el funcionamiento de un Supermercado (ver anexo 2).
3. Copia del contrato de arrendamiento suscrito entre la Caja de Compensación Familiar Cafam y Almacenes Éxito, para el local en cuestión. (ver anexo 03)

6. ANEXOS

1. Certificado de matrícula del establecimiento de comercio Surtimayorista Quirigua, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. (ver anexo 01)
2. Concepto del uso del suelo donde consta claramente el uso permitido para el inmueble donde se permite el uso para el funcionamiento de un Supermercado (ver anexo 2).

3. Copia del contrato de arrendamiento suscrito entre la Caja de Compensación Familiar Cafam y Almacenes Éxito, para el local en cuestión. (ver anexo 03)
4. Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad accionada. (Anexo 03)

7. PETICION

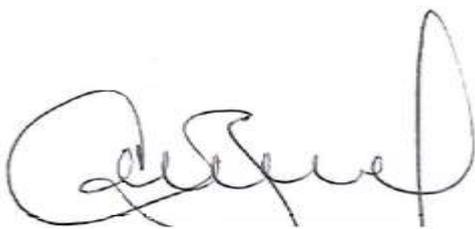
Respetuosamente solicito al señor juez, desestime las pretensiones del actor, toda vez que la presente acción carece de objeto.

8. NOTIFICACIONES

Mi representada recibe notificaciones en su domicilio social ubicado en la carrera 48 No 32B sur - 139 de la ciudad de Envigado Antioquia y en el correo electrónico njudiciales@grupo-exito.com

El suscrito apoderado recibe notificaciones en la Secretaría del Juzgado, o en la Carrera 59 A No. 79-30 piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico cbernal@grupo-exito.com

Del Señor Juez, respetuosamente.



CESAR HERNANDO BERNAL LEON

T.P. No. 143.760 del C.S.J.

Apoderado Especial

Almacenes Exito S.A.

Respuesta AP 2004-00295-00 Accionante Corporación Foro Ciudadano Contra Almacenes Exito y Caja Compensación Cafam

Cesar Bernal Leon <CBernal@grupo-exito.com>

Jue 15/07/2021 10:20 AM

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: licitacion@cafam.com.co <licitacion@cafam.com.co>; Notificaciones Judiciales <njudiciales@grupo-exito.com>

📎 6 archivos adjuntos (2 MB)

AP 2004-295 Surtimayorista Quirigua.pdf; 710971.pdf; 20210602 Uso del suelo SINUPOT.pdf; Contrato Exito Quirigua.pdf; camara de comercio 23 de junio 2020.pdf; CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM.pdf;

Señores

Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito de Bogota D.C.

E. S. D.

Accionante: Corporación Foro Ciudadano
Accionados: Caja de Compensación Familiar Cafam
Vinculado: Almacenes Éxito S.A.
Radicado: 2004-00295-00
Asunto: Contestación Acción Popular por parte de Almacenes Éxito.

Respetados Señores:

Cesar Bernal Leon, actuando en mi condición de apoderado especial de la sociedad Almacenes Éxito S.A., conforme al poder adjunto registrado en el certificado de existencia y representación de Almacenes éxito, visible en la página 41 y ss., me permito allegar contestación a la Acción Popular de la referencia, con sus respectivos anexos y dentro del término legal.

Lo anterior, mediante adjunto en PDF, que en efecto la contiene con todos sus anexos.

Así mismo, me permito copiar el presente correo electrónico a las demás partes que hasta el momento conozco dentro del proceso, **que hubieren suministrado dirección de correo electrónico que así lo permita**, fundado en los datos que existen en el expediente en nuestro poder; todo con base en lo ordenado por el artículo 78, numeral 14 del CGP y en lo concordante, con el Decreto 806 de 2020. Nos liberamos de responsabilidad si el peso del adjunto, excede el cupo de los buzones de destino.

Igualmente, dejamos constancia que no se permiten el ingreso físico para este fin en las oficinas judiciales respectivas.

Ruego al Despacho en especial confirmar recibido y tener entonces por contestada la acción popular en referencia (con base en el adjunto en PDF) por cuenta de mi poderdante.

Anexos:

1. Respuesta a la acción popular.

2. Certificado de matrícula del establecimiento de comercio Surtimayorista Quirigua.
3. Concepto de uso del suelo.
4. Copia del Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Caja de Compensación Familiar Cafam y Almacenes Éxito, por el local mencionado.
5. Certificado de existencia y representación Almacenes Éxito.
6. Certificado de existencia y representación de la Caja de Compensación Familiar Cafam.

Cordial saludo,

Cesar Hernando Bernal Leon

Apoderado Especial

Abogado Litigios | Dirección Jurídica

Grupo Exito | Carrera 59 A N° 79- 30 Bogotá

Tel: [\(571\) 7467070 Ext. 314739](tel:(571)7467070)

cbernal@grupo-exito.com

miércoles y viernes en **Teletrabajo** | 7:00 am – 5:00 pm

Lunes, martes y jueves en **oficina** | 7:00 am – 5:00 pm



Almacenes Éxito S.A y sus filiales informan que el contenido de este correo y sus anexos son de su propiedad, para uso exclusivo del destinatario y en razón de su vínculo con la Compañía. Si usted recibe este correo por error, debe notificar al remitente de inmediato, eliminarlo de su bandeja con sus anexos a la mayor brevedad y abstenerse de divulgar su contenido. Puede contener información confidencial, privilegiada o de uso restringido protegida legalmente. Su revisión, uso, copia, impresión, retención, publicación, reenvío, distribución o cualquier otra acción no autorizada está prohibida de forma expresa y podrá ser objeto de acciones legales y sanciones; además dará a cualquiera de las entidades del Grupo Éxito el derecho de reclamar los daños y perjuicios que esto le cause. Si usted es el destinatario de este correo y sus anexos, le asiste el deber de mantener la reserva sobre su contenido y sobre la información de carácter personal del remitente y demás personas relacionadas en el mismo. Los datos personales son tratados por la Compañía de acuerdo con la política de protección de datos personales disponible en www.grupoexito.com.co, y cualquier solicitud respecto de los derechos de habeas data puede ser dirigida al correo proteccion.datos@grupo-exito.com. Si desea comunicarse con la Línea de Transparencia puede hacerlo a través de la línea 018000 52 25 26, o el correo etica@grupo-exito.com".

Almacenes Éxito S.A y sus filiales informan que el contenido de este correo y sus anexos son de su propiedad, para uso exclusivo del destinatario y en razón de su vínculo con la Compañía. Si usted recibe este correo por error, debe notificar al remitente de inmediato, eliminarlo de su bandeja con sus anexos a la mayor brevedad y abstenerse de divulgar su contenido. Puede contener información confidencial, privilegiada o de uso restringido protegida legalmente. Su revisión, uso, copia, impresión, retención, publicación, reenvío, distribución o cualquier otra acción no autorizada está prohibida de forma expresa y podrá ser objeto de acciones legales y sanciones; además dará a cualquiera de las entidades del Grupo Éxito el derecho de reclamar los daños y perjuicios que esto le cause. Si usted es el destinatario de este correo y sus anexos, le asiste el deber de mantener la reserva sobre su contenido y sobre la información de carácter personal del remitente y demás personas relacionadas en el mismo. Los datos personales son tratados por la Compañía de acuerdo con la política de protección de datos personales disponible en www.grupoexito.com.co, y cualquier solicitud respecto de los

15/7/2021

Correo: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

derechos de habeas data puede ser dirigida al correo proteccion.datos@grupo-exito.com. Si desea comunicarse con la Línea de Transparencia puede hacerlo a través de la línea 018000 52 25 26, o el correo etica@grupo-exito.com".